

## **PODER EJECUTIVO**

### **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

#### **DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 10, 18, 22, 26, 26 Bis, 27 y 29 al 32 de la Ley de Planeación; 9o., 30, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41, 42, 42 Bis y 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 12 y 18 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, señalando que los fines del proyecto nacional contenidos en la propia Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que la Ley de Planeación en su artículo 26, establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, por lo que el Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas;

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, se establece que la política nacional de fomento económico contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, y que su elaboración está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Secretaría de Economía y con la opinión del Comité Nacional de Productividad;

Que, en cumplimiento a la Ley de Planeación, el 15 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados, verificando su congruencia con los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece los Ejes generales: 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana; 2: Desarrollo con bienestar y humanismo; 3: Economía moral y trabajo, y 4: Desarrollo sustentable, así como los Ejes transversales: 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

Que el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030, a través de sus tres objetivos contribuye al cumplimiento de estrategias de los Ejes generales 2, 3 y 4, así como de los Ejes transversales 1 y 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente mediante el impulso a la innovación, la soberanía tecnológica, energética y alimentaria, así como el incremento del bienestar de las y los trabajadores, a través de una mejor capacitación y prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un

enfoque de igualdad sustantiva que permitan mejorar la capacidad productiva del país con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor, y

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaboró el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030, con la participación de la Secretaría de Economía, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Planeación, cumpliendo con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, conforme a los Ejes generales 2, 3 y 4, y los Ejes transversales 1 y 2 previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y previo dictamen, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030 es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con la participación que, conforme a su respectivo ámbito de competencia le corresponda a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción, según corresponda, establecidos en el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030, con base en los indicadores y metas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinará la ejecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en los indicadores y metas del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo acciones puntuales previstas en el citado Programa, las ejecutarán con cargo al presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en Ciudad de México a 24 de octubre de 2025.-  
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, **Claudia Sheinbaum Pardo.-** Rúbrica.- Secretario de Marina, **Raymundo Pedro Morales Ángeles.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Édgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes.-** Rúbrica.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.-** Rúbrica.- Secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar.-** Rúbrica.- Secretario de Economía, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-** Rúbrica.- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Julio Antonio Berdegué Sacristán.-** Rúbrica.- Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina.-** Rúbrica.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.- Secretario de Educación Pública, **Mario Martín Delgado Carrillo.-** Rúbrica.- Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, **Rosaura Ruiz Gutiérrez.-** Rúbrica.- Secretario de Salud, **David Kershenobich Stalnikowitz.-** Rúbrica.- Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Marath Baruch Bolaños López.-** Rúbrica.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel.-** Rúbrica.- Secretaria de Turismo, **Josefina Rodríguez Zamora.-** Rúbrica.- Secretaria de las Mujeres, **Minerva Citlalli Hernández Mora.-** Rúbrica.- Titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, **José Antonio Peña Merino.-** Rúbrica.

**PROGRAMA Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030.**

---

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD 2025-2030

**1. Índice**

1. Índice
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa
3. Siglas y acrónimos
4. Fundamento normativo
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
6. Objetivos
7. Estrategias y líneas de acción
8. Indicadores y metas
9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

**2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideren en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de tales acciones, el seguimiento, el reporte y la rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

**3. Siglas y acrónimos**

**AFORES:** Administradoras de Fondos para el Retiro

**APF:** Administración Pública Federal

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CURP:** Clave Única de Registro de Población

**ENAPE:** Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación

**ENASIC:** Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados

**ENIF:** Encuesta Nacional de Inclusión Financiera

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

**ENSAFI:** Encuesta Nacional sobre Salud Financiera

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

**FIRA:** Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

**FMI:** Fondo Monetario Internacional

**IDTI:** Investigación, el Desarrollo de Tecnología e Innovación

**IES:** Instituciones de Educación Superior

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LIISPCEN:** Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

**MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**PEPC:** Programa Especial para la Productividad y la Competitividad

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030

**PTF:** Productividad Total de los Factores

**SACP:** Sector de Ahorro y Crédito Popular

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**STEM:** Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés

#### 4. Fundamento normativo

En el PEPC 2025 – 2030 se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que conforman la política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad, potenciar la inversión, fortalecer las cadenas productivas, elevar el contenido tecnológico y valor agregado nacional, el desarrollo económico y el empleo, ello en el marco de lo dispuesto por el PND.

El PEPC tiene sustento en los artículos 25 y 26 de la CPEUM; 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 18 de la LIISPCEN; 9o., 16, 22, 26, 26 Bis, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Planeación; 9o., 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 6, fracción II y 12, fracciones I, XXIX y XXXVI del Reglamento Interior de la SHCP, y los artículos 7, fracción VIII y 8, fracciones II y III del Reglamento Interior de la SE.

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la CPEUM, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, garantizando que éste sea integral y sustentable, que vele por el fortalecimiento de la soberanía nacional y su régimen democrático, y que a través del fomento al crecimiento económico y una distribución equitativa de la riqueza se llegue al pleno ejercicio de la libertad y al respecto de las garantías individuales.

En apego a lo dispuesto por los artículos 9o., 16, 22 y 26 de la Ley de Planeación, las dependencias de la APF deberán planear y conducir sus actividades en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, a través de la elaboración de programas sectoriales y especiales, entre los cuales se encuentra el PEPC.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 18 de la LIISPCEN se establece que la política nacional de fomento económico contará con un PEPC, cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la APF, y que corresponde a la SHCP organizar su integración con la participación de la SE y la opinión del Comité Nacional de Productividad, publicación, ejecución, coordinación, seguimiento y rendición de cuentas en términos de los artículos 9o. y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El PEPC 2025 – 2030, a través de sus tres objetivos contribuye al cumplimiento de estrategias de los Ejes generales 2, 3 y 4, así como de los Ejes transversales 1 y 2 del PND, específicamente mediante el impulso a la innovación, la soberanía tecnológica, energética y alimentaria, así como el incremento del bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva que permitan mejorar la capacidad productiva del país con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor.

#### 5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

##### Diagnóstico de la situación actual

##### **Productividad y competitividad**

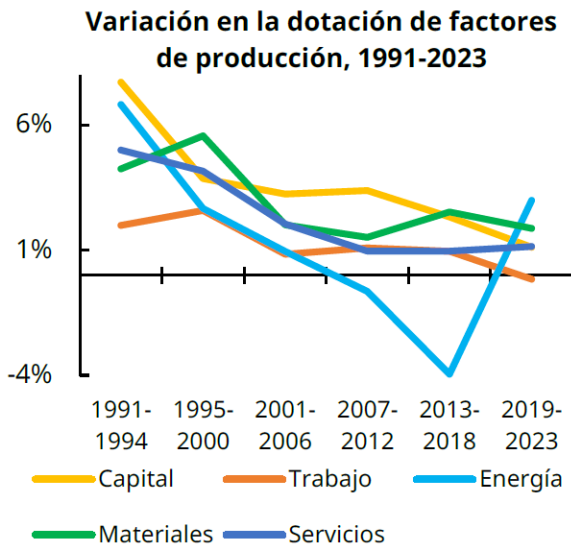
Desde 2019, la política económica se ha orientado a revertir tendencias históricas y estructurales que limitaron el desarrollo del país. Para ello, se impulsaron acciones enfocadas en mejorar la conectividad regional, en particular en el sur-sureste; en fortalecer las condiciones laborales y salariales; y en atender las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad, principalmente en salud, cuidados y pensiones.

No obstante, persisten importantes desafíos para consolidar el modelo de desarrollo basado en el bienestar, humanismo, justicia social y sostenibilidad. Uno de los principales desafíos consiste en eliminar las barreras estructurales que impiden el incremento de la productividad y competitividad del país, condiciones fundamentales para promover un desarrollo económico que cierre brechas sociales y económicas.

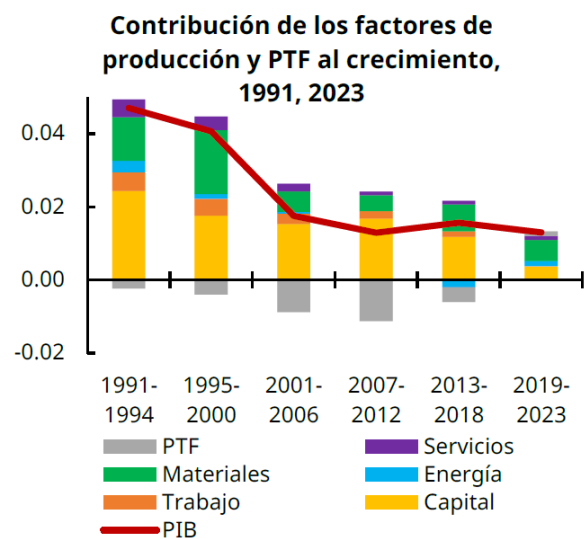
Lo anterior se puede lograr con un incremento de la cantidad de recursos productivos de la economía, o a través de mejoras en su asignación. En ambos escenarios, se requiere aumentar el nivel de productividad, es decir, que con el mismo nivel de recursos se produzca una cantidad mayor de bienes y servicios.

Por lo tanto, el incremento de la productividad requiere habilitar y mejorar ciertas condiciones, como son el uso de la tecnología, la provisión de bienes públicos, la educación, la salud, el desarrollo de habilidades y competencias de la población, la infraestructura logística y las condiciones de competencia económica, por mencionar algunos.

Incrementar la dotación de recursos productivos no necesariamente mejora la eficiencia con la que estos se combinan. Para medir la eficiencia (o productividad) de todos los componentes empleados en la producción se calcula la PTF, la cual determina el aumento en el crecimiento económico que no puede ser explicado por un incremento en los factores de producción. En México, el INEGI realiza la medición de la PTF.



Fuente: INEGI.



Fuente: INEGI.

En los últimos 23 años, la provisión de factores de producción ha mostrado incrementos, no obstante, las tasas a las que los factores se han incrementado han presentado una disminución. Entre 1991 y 1994, la dotación de capital, las horas trabajadas, la energía, los materiales y los servicios crecieron en promedio anual 7.7 %, 2.0 %, 6.8 %, 4.2 % y 5.0 %, respectivamente. Sin embargo, entre 2019-2023 la dotación de factores creció a tasas mucho menores: 1.1 %, -0.2 %, 3.0 %, 1.9 % y 1.1 %, respectivamente.

El periodo comprendido entre 2019-2023 estuvo particularmente afectado por la pandemia de COVID-19. Los efectos del confinamiento se reflejaron en las tasas negativas de crecimiento para todos los factores durante 2020. Al año siguiente, cuando inició la recuperación, los factores reportaron tasas de crecimiento por arriba de su tendencia histórica, con excepción del capital, destacando un incremento pronunciado en los factores de energía y de materiales (14.7 % y 8.8 %, respectivamente).

Para el 2023, se reportó un crecimiento de los factores energía, materiales y servicios por arriba de su tendencia histórica, no obstante, el capital y las horas trabajadas mostraron una desaceleración por debajo de su tasa histórica.

En promedio, entre 2000 y 2023 la contribución de la productividad al crecimiento fue negativa, es decir, el incremento en la dotación de factores de producción fue el motor detrás del crecimiento de la economía y no la combinación eficiente de los mismos. De acuerdo con el INEGI, entre 2000 y 2020 la productividad cayó a una tasa promedio anual de 0.9 %; mientras que a partir de 2021 mostró tasas positivas y mantuvo una contribución favorable en los años subsecuentes, con un promedio de 1.20 % en 2022 y 2023, al crecimiento económico promedio de 4.4 %.<sup>1</sup>

La correcta asignación del capital y trabajo en la economía, así como la reasignación eficiente de factores hacia actividades generadoras de alto valor agregado constituyen el mayor reto, para posicionar al país en una senda de desarrollo económico inclusivo. Derivado de este análisis, se identifican tres situaciones que han inhibido el incremento de la productividad y la competitividad del país: 1) falta de innovación propia; 2) mala asignación de nuestra fuerza laboral, y 3) bajo contenido nacional en la producción.

En cada una de estas áreas es necesario implementar acciones concretas que incidan en la productividad de las empresas y personas trabajadoras, privilegiar un crecimiento regional con base en sus vocaciones productivas, y dotar de infraestructura y capacidades a zonas rezagadas para ofrecer condiciones similares de desarrollo.

De esta manera, el PEPC contribuirá a la consolidación del modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Transformación. Las Estrategias y Líneas de acción previstas en este Programa coadyuvan al cumplimiento de los Cien Compromisos adquiridos por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, particularmente a los inmersos dentro de la *República educadora, humanista y científica; República con trabajo y salario justo; República próspera y conectada; República sana; República rural, justa y soberana; República soberana y con energía sustentable; República de y para niñas, niños y adolescentes, y República de y para las mujeres.*

<sup>1</sup> Con información del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/temas/ptf/>

Asimismo, la elaboración e implementación del PEPC considera los Principios del Humanismo Mexicano, ya que el incremento sostenido de la productividad y competitividad permitirá alcanzar mayores niveles de bienestar y prosperidad compartida, no dejando a nadie atrás ni dejando a nadie afuera o, dicho de otro modo, *por el bien de todos primero los pobres*.

### **Innovación y soberanía**

No se puede incrementar la competitividad del país sin innovación tecnológica y científica. México enfrenta retos importantes para que sus capacidades científicas y tecnológicas se traduzcan en incrementos sostenidos en la productividad y competitividad de la economía nacional. Esto es consecuencia de tres situaciones: 1) la dificultad de acceso de la población a la educación superior; 2) la necesidad de una comunidad científica que logre consolidar un modelo de práctica científica sustentado en la colaboración con resultados de mayor impacto en las problemáticas nacionales, y 3) la preponderancia del sector privado en la generación de innovación.

Atender estos retos requiere un modelo nacional de ciencia, tecnología e innovación que contribuya a remediar la situación estructural que mantiene rezagos históricos en inversión para la investigación y desarrollo, y la falta de vinculación entre el sector productivo y academia, que han propiciado un magro desarrollo tecnológico nacional.

En la última década se registró un estancamiento de la matrícula en IES públicas. En el ciclo escolar 2023-2024 la matrícula de posgrado en instituciones públicas (160,890 estudiantes) representó únicamente el 35 % del total nacional de posgrado y solo el 3 % de la matrícula total en educación superior. Aunado a lo anterior, una parte considerable de los programas de estudios de nivel superior y posgrado no está orientada a cubrir las necesidades de formación en áreas prioritarias para el desarrollo científico y tecnológico.<sup>2</sup>

El número de personas investigadoras en nuestro país es insuficiente. En 2021, México registró 273 investigadoras e investigadores por cada millón de habitantes, distante del promedio de los países de la OCDE de 4,320 y del promedio de los países de América Latina y el Caribe de 581. De manera similar, las publicaciones científicas registradas en 2022 (18,773) fueron significativamente menores que el promedio de la OCDE de 57,094.<sup>3</sup>

La falta de vinculación entre la academia y el sector productivo genera que la población con posgrados enfrente un contexto complejo de incertidumbre laboral y de incentivos insuficientes para desarrollar su trabajo de investigación. De acuerdo con el INEGI, para el cierre del año 2024, la tasa de desempleo para la población con grado de maestría y doctorado asciende a 1.6 %, esto es alrededor de 25 mil 376 personas que requieren espacios laborales adecuados para el desarrollo de su actividad.<sup>4</sup>

Aunque las instituciones públicas lideran numerosos proyectos de investigación, muy pocos de ellos están articulados. Esto genera esfuerzos aislados que limitan su alcance e impacto. Además, existe infraestructura científica que requiere ser actualizada, fortalecida y articulada, para potenciar sus resultados. Por lo anterior, el sistema de centros de investigación requiere ser articulado y consolidado para incrementar la innovación tecnológica y de investigación.

Lo anterior genera una brecha significativa entre los títulos de invenciones concedidos a nacionales y los otorgados a extranjeros. De acuerdo con el IMPI, en 2024, únicamente 11 % de los títulos de invenciones correspondió a titulares mexicanos; en el caso específico de patentes, solo 700 de un total de 10,907 fueron otorgadas a nacionales, lo que equivale al 6.4 %. Para fortalecer la innovación se requiere de un entorno de propiedad industrial sólido que brinde certeza jurídica a la inversión productiva y, a su vez, fomente un mayor número de empresas de base científica y tecnológica que impulsen la transferencia de conocimiento.

Alcanzar la soberanía tecnológica basada en la innovación requiere fortalecer la educación superior con un enfoque humanista y tecnológico; la consolidación del posgrado con pertinencia social; la maduración de tecnologías prioritarias; la protección del conocimiento y la transferencia tecnológica; así como la creación de redes interinstitucionales para resolver problemas complejos a nivel local, regional y nacional. Estas acciones deben enfocarse en iniciativas de relocalización a ramas industriales de valor agregado e innovación tecnológica, que se traduzcan en un desarrollo regional más equilibrado.

<sup>2</sup> Con información de la SEP.

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2023\\_2024.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024.pdf)

<sup>3</sup> Con información del Banco Mundial. <https://data.worldbank.org/indicador/SP.POP.SCIE.RD.P6?locations=OE>

<sup>4</sup> Con información de INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Para 2030, se espera que México haya consolidado un ecosistema de ciencia, humanidades, tecnología e innovación sólido, articulado y justo, que impulse la productividad y competitividad con enfoque incluyente y soberano. El país habrá ampliado el acceso a la educación superior y fortalecido la formación de personas profesionales altamente especializadas mediante la vinculación efectiva de posgrados con los sectores productivo, público y social en observancia a los derechos consagrados en la fracción X del artículo 4 de la CPEUM.

La investigación básica y aplicada contribuye activamente a resolver desafíos nacionales, y la ciencia se integra en la toma de decisiones públicas en temas como salud, medio ambiente, autosuficiencia alimentaria y desarrollo regional. En ese sentido, México destaca por su capacidad para generar tecnologías estratégicas de alto contenido nacional, como satélites, vehículos eléctricos, sistemas de monitoreo y semiconductores, lo cual ha sido posible gracias a mecanismos eficaces de transferencia tecnológica y de colaboración intersectorial.

Asimismo, el país fomenta vocaciones científicas desde edades tempranas, especialmente en regiones vulnerables, y hace de la ciencia un bien público. Para 2045, México se proyecta como una nación líder en innovación social y tecnológica, con una economía basada en el conocimiento, baja en emisiones de carbono, resiliente y sustentada en un modelo productivo justo, diverso y profundamente articulado con su riqueza cultural y territorial.

Para contar con un sector público moderno se requiere una transformación digital que permita a las personas y empresas contar con servicios de trámites ágiles y trazables que generen un ahorro significativo en tiempo y recursos. Actualmente, se debe reconocer que aún se sigue trabajando en la integración de las capacidades tecnológicas del Gobierno en sus tres niveles, para evitar generar cuellos de botella en las actividades productivas.

Hoy en día no existe una identidad digital única para la ciudadanía que le permita acceder a trámites y servicios públicos, de salud, financieros o programas sociales. Cada institución establece sus propios mecanismos de identificación y autenticación en los tres órdenes de gobierno, lo que genera ineficiencias que van desde la pérdida de recursos hasta la vulneración de la seguridad de la información de las y los mexicanos.

La infraestructura de servidores informáticos del Gobierno Federal se encuentra fragmentada y es provista a través de entes privados, con un alto costo para la APF que no tiene autonomía en su operación tecnológica.

Además, la ausencia de un marco normativo en materia de ciberseguridad expone al país a potenciales ataques cibernéticos. Por esta razón, se requiere de una infraestructura centralizada que permita compartir información entre las dependencias de la APF y la homologación de criterios en el procesamiento de datos que fortalecerán la toma de decisiones basada en evidencia.

Para potenciar el uso de la infraestructura digital gubernamental, hace falta un cuerpo de personas servidoras públicas con conocimientos técnicos en los tres órdenes de gobierno. En este sentido se requiere capacitar a las personas servidoras públicas en el uso de tecnologías de la información y de herramientas analíticas, a fin de que las incorporen en su flujo de trabajo para optimizar los servicios y mejorar el diseño de políticas públicas.

Para promover el desarrollo de la digitalización de la economía y el comercio electrónico se requiere de un modelo que identifique las carencias y rezagos relevantes de conectividad por regiones. Hoy en día, de acuerdo con el INEGI, el 17 % de la población mexicana no es usuaria de internet; esta carencia se acentúa en localidades rurales donde el 31.5 % de sus habitantes no lo utiliza. Asimismo, se observan brechas regionales. En el sur-sureste solo el 75.9 % es usuaria, esto es 7.2 puntos porcentuales debajo del promedio nacional.<sup>5</sup>

De acuerdo con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, existen más de siete mil trámites a nivel federal con tiempos de respuesta y requisitos excesivos; no se cuenta con criterios claros para su simplificación y digitalización, ni mecanismos de coordinación para su homologación en los tres órdenes de gobierno. Esto genera altos costos regulatorios para la ciudadanía y las empresas, ya que de acuerdo con el INEGI, durante 2020 el costo monetario del cumplimiento de las regulaciones fue equivalente al 1 % del PIB.

---

<sup>5</sup> Con información del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2024/>

Para el año 2030, México contará con una infraestructura digital soberana, operada por el Estado y capaz de garantizar un acceso seguro, continuo y eficiente a servicios gubernamentales y de interés público. La Identidad Digital Nacional será el mecanismo universal de acceso a trámites y servicios, y estará vinculada a una red nacional de datos seguros, respaldada por centros de datos públicos. Este ecosistema garantizará la soberanía tecnológica de México, reducirá la dependencia de proveedores extranjeros y fomentará el desarrollo de tecnologías propias a través de alianzas con universidades y centros de investigación.

Asimismo, para el 2030 México ofrecerá un entorno digital altamente favorable para la inversión y el emprendimiento, sustentado en una administración pública eficiente que priorice lo digital, sea interoperable y se centre en las personas usuarias. Los trámites empresariales, fiscales y registrales estarán disponibles en línea. Se habrá erradicado la duplicidad normativa y habrán sido eliminados trámites innecesarios, lo que se reflejará en un aumento en la formalización de empresas y en la competitividad.

En cuanto al sector agroalimentario, se identifica que el incremento sostenible de la producción de alimentos requiere de la incorporación y adopción de innovaciones tecnológicas. Con ello, se contribuirá al fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la autosuficiencia en productos básicos como el maíz blanco y frijol.

La implementación y uso adecuado de estas innovaciones propiciarán la consolidación de las cadenas de valor de este sector, con base en innovaciones tecnológicas, de comercio justo y para el establecimiento de condiciones adecuadas de competencia. Lo anterior coadyuva a que la población acceda a una alimentación nutritiva, de calidad, sana y suficiente.

El incremento sostenido de la productividad en el sector primario requiere transitar hacia sistemas agroalimentarios que incorporen innovaciones financieras y de producción sostenible, a fin de mitigar los efectos de los riesgos ambientales y del cambio climático sobre la producción de alimentos asequibles, sanos e inocuos.

En el año 2030, México será un país con soberanía alimentaria, que ejerza el derecho a la alimentación y haya acelerado el crecimiento de la producción de alimentos. El país contará con un sistema agroalimentario sostenible, equitativo, con justicia social y productivo, que garantice la soberanía alimentaria nacional. Las y los productores, en particular aquellos de pequeña y mediana escala habrán fortalecido su participación en la producción sostenible y la comercialización de alimentos.

Fortalecer las capacidades productivas del país requiere del adecuado abastecimiento de energía eléctrica a precios competitivos y cada vez más limpia para generar mayor valor y prosperidad en el país. Por esta razón, la expansión y modernización del sector eléctrico es una palanca para el crecimiento económico, la cual requiere acciones que fortalezcan el desarrollo tecnológico y la innovación en los centros públicos de investigación en este sector, y así potenciar la estrategia regional de desarrollo industrial a través de los polos de desarrollo económico y los parques industriales.

La planeación energética mantiene la rectoría del sector para el Estado y se orienta a garantizar la confiabilidad, la seguridad y la autosuficiencia energética. En este sentido, simplificar los trámites del sector energético y reducir las cargas administrativas para las empresas, son acciones cruciales para impulsar la productividad y la competitividad del país.

La soberanía energética, alimentaria y tecnológica solo es posible si se construye sobre un territorio resiliente y sostenible, capaz de anticipar y responder a los riesgos de desastres naturales y del cambio climático. Un territorio diagnosticado, evaluado y planificado habilita la eliminación de muchas de las barreras estructurales a la productividad y competitividad del país.

Revertir los procesos de deterioro ambiental vinculados al uso inadecuado del suelo requiere incluir el enfoque de cuenca, acuífero y socioecológico en los procesos de planeación, lo que asegurará que la información hidrológica y ambiental se integre en la toma de decisiones territoriales.

Estos enfoques permiten reducir la dependencia energética, disminuir costos para los hogares y mitigar los efectos del cambio climático, a la vez que promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de sectores productivos como ecotecnologías y sistemas eficientes de energía.

Además, estas acciones incorporan la dimensión ambiental en la política de vivienda, impulsando condiciones de adecuación, accesibilidad y asequibilidad, y el fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de soluciones sostenibles, considerando que la innovación en la atención de la vivienda requiere incorporar nuevas tecnologías, materiales y modelos sociales.

En 2030, los proyectos de transformación se habrán diseñado e implementado con criterios de gestión integral de riesgos de desastre, gestión integral de cuencas y adaptabilidad al cambio climático. La infraestructura productiva agrícola es adaptativa y el uso de tecnologías para el monitoreo climático será clave para garantizar sistemas alimentarios y energéticos sostenibles.

El desarrollo no será solo industrial y económico, por lo que se habrán incluido nuevas competencias en perfiles técnicos para aprovechar oportunidades de empleos verdes, planificación climática, restauración ecológica y equilibrio entre el desarrollo económico-industrial y el uso idóneo del territorio, considerando las características del subsuelo, suelo y atmósfera.

En este sentido, el Objetivo 1 del Programa, *Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas*, contiene estrategias y líneas de acción que darán respuesta a los problemas públicos expuestos anteriormente.

**Fuerza laboral altamente capacitada**

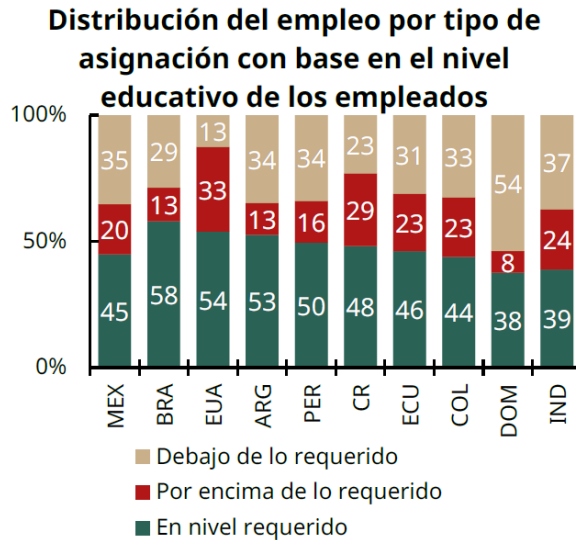
La fuerza laboral mexicana supera, en conjunto, a la de Chile, Perú, Colombia y República Dominicana. Durante 2024, el país contabilizó 101.4 millones de personas en edad de trabajar, 11.2 millones más que el total del conjunto de dichos países.

Sin embargo, a pesar de contar con una mayor fuerza laboral, ésta no se encuentra lo suficientemente capacitada. Durante 2024 el 46.9 % de la población mexicana en edad de trabajar tuvo como nivel máximo de estudios la educación básica (secundaria o su equivalente), y solo el 24.9 % tuvo nivel intermedio (preparatoria o equivalente). En países como Chile, Perú y Colombia estas proporciones se invierten: la población en edad de trabajar con nivel máximo de educación básica es de 25.3 %, 23.5 % y 28 %, respectivamente, mientras que la proporción de la población en edad de trabajar con nivel de estudios intermedio alcanza el 48.6 %, 52.6 %, y 33.3 %, respectivamente.<sup>6</sup>

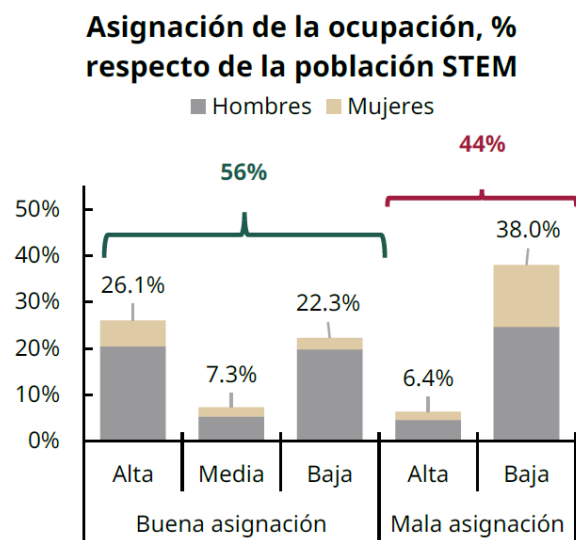
De forma complementaria, la incorrecta asignación del talento y el bajo nivel de capacitación de nuestra fuerza laboral se han convertido en dos de los principales obstáculos para el incremento sostenido de la productividad y la competitividad.

Estas barreras resultan del modelo de desarrollo económico anterior, que consideró a la fuerza laboral mexicana como un engranaje más en el proceso de maquila, sin propiciar inversiones en industrias de alto valor agregado que requieren un mayor desarrollo y una óptima asignación de talento y habilidades.

De acuerdo con la OIT, el 35 % de las personas trabajadoras mexicanas están incorrectamente asignadas en el mercado laboral, es decir, tienen habilidades por debajo de lo que requiere la posición que desempeñan, 20 % tienen habilidades superiores, y solo el 45 % cuenta con las habilidades requeridas para la posición que ocupan.



Fuente: OIT.



Fuente: SHCP con información de la ENOE.

México cuenta con más y mejores trabajadoras y trabajadores calificados en áreas STEM que otras economías latinoamericanas. Con base en los criterios de la OIT, durante 2024 el 6.6 % de la población ocupada en México laboró en ocupaciones STEM, mientras que, en Chile durante 2020, la proporción fue del 12.3 % y durante 2024 en Perú ascendió al 5.9 %.

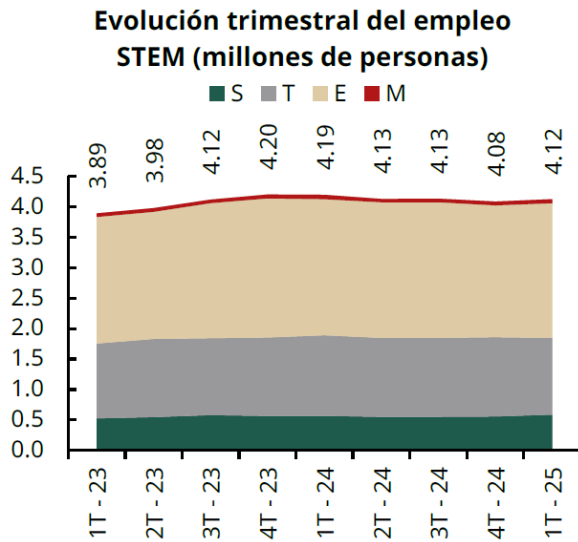
<sup>6</sup> Con información de la Organización Internacional del Trabajo. <https://rshiny.ilo.org/dataexplorer07/?lang=en>

No obstante, el talento STEM mexicano también se encuentra incorrectamente asignado. De la población trabajadora capacitada en áreas STEM en nuestro país, el 44.4 % realiza actividades para las cuales está sobrecapacitada; solo el 26.1 % del total de la fuerza laboral STEM en México se desempeña en actividades acordes a sus habilidades y conocimientos; y, recibe una remuneración superior al promedio de las personas trabajadoras.<sup>7</sup>

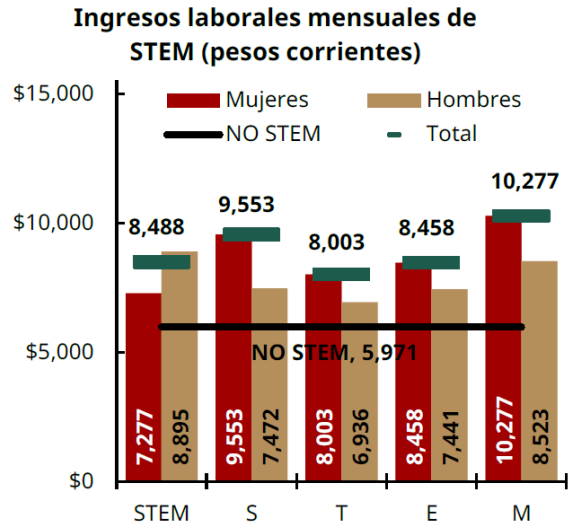
En 2024, México registró 5.7 millones de personas en edad de trabajar con habilidades STEM (15.3 % en ciencias, 30.1 % en tecnologías, 53.1 % en ingenierías y 1.5 % en matemáticas). De ellas, el 72.4 % tuvo empleo y de éstas solo el 74.6 % lo hizo en un empleo formal.

En México, a nivel regional, el 36.3 % de la población total STEM empleada se concentra en el Estado de México, Ciudad de México y Nuevo León y su principal ocupación es la de desarrolladores y analistas de software. La principal carrera STEM con inserción laboral es la ingeniería industrial, que concentra el 16.7 % del total de personas STEM empleadas.

En términos de ingresos, existe una prima salarial asociada a este tipo de estudios. El ingreso promedio laboral percibido para alguien con habilidades STEM es de 8,488 pesos mensuales, 2,518 pesos mayor a quienes no cuentan con estos estudios. Adicionalmente, existe una brecha positiva para las mujeres con estudios STEM, quienes perciben entre 8,003 y 10,277 pesos mensuales según el área de estudio.<sup>8</sup>



Fuente: SHCP con información de la ENOE.



Fuente: SHCP con información de la ENOE.

A pesar de la mejor recompensa salarial, solo 1.45 millones de personas con capacidades STEM se encuentran laborando en los sectores manufactureros y de comercio al por menor. Solo el 9.9 % de las 9.7 millones de personas empleadas en el sector manufacturero tiene alguna calificación STEM; es decir, el 90 % se dedica a actividades no relacionadas con la innovación y el desarrollo tecnológico.

Para dimensionar el impacto en la productividad de esta desacertada asignación, en 2023, las 955 mil personas STEM en el sector manufacturero mexicano representaron el 30 % del total de la fuerza laboral manufacturera de Taiwán. De manera similar, en el sector del comercio al por menor existen aproximadamente 100 mil personas con estudios en desarrollo de software, 56 % de ellas son vendedoras o despachadoras y solo el 11 % se encuentra empleada en una actividad de desarrollo de software dentro del sector.

La ola de relocalización de empresas incrementó la demanda por empleo STEM. Entre 2023 y 2025 se observa un incremento de 233 mil personas STEM ocupadas, sin embargo, esta desacertada asignación reduce significativamente el potencial de nuestra fuerza laboral. Por esta razón, se requiere invertir en la formación y certificación de habilidades; reconvertir, recalificar y reincorporar el talento a la fuerza laboral, en particular el STEM.

<sup>7</sup> Con información del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

<sup>8</sup> Con información del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Para optimizar la asignación del talento, resulta crucial ampliar y adecuar la oferta educativa a través de diversas modalidades, programas de capacitación laboral y sistemas de certificación de competencias. La ampliación de carreras en el bachillerato tecnológico y el impulso a la educación dual, junto con otras opciones y modalidades flexibles, son esenciales para ampliar las oportunidades laborales de las y los jóvenes.

Lo anterior implica fortalecer los planes y programas de estudio y actualizar los programas de formación laboral, ofreciendo así alternativas educativas que promuevan el desarrollo profesional y el acceso a mejores empleos. Asimismo, es necesario revalorar y consolidar la educación tecnológica como una opción estratégica que facilite la inserción en empleos formales y bien remunerados en sectores industriales clave que demandan habilidades y competencias STEM.

La educación dual constituye una opción para promover la colaboración efectiva con el sector productivo, mediante programas que integran de forma equilibrada la formación teórica y práctica, para que las y los estudiantes se desarrollen en entornos laborales, potenciando sus competencias profesionales y, simultáneamente, desarrollando habilidades genéricas y específicas para lograr una educación integral y facilitar su incorporación inmediata al campo laboral.

Acciones como la doble certificación en educación media superior favorecen el reconocimiento y la valorización de los aprendizajes de las y los estudiantes, lo que les permitirá continuar su formación superior o, en su caso, incorporarse al sector productivo.

No solo basta ampliar la oferta educativa, hay que orientar a nuestros futuros talentos sobre las oportunidades de desarrollo profesional que ofrecen estas modalidades educativas, para así incrementar el número de personas jóvenes interesadas en estudiar carreras STEM, principalmente mujeres. Por este motivo, la orientación vocacional debe impulsarse como un proceso formativo gradual, centrado en la equidad y orientado a la adquisición de habilidades para la toma de decisiones, más allá de una intervención puntual al momento de elegir una carrera.

La orientación vocacional contribuye a disminuir la influencia de los estereotipos de género en la elección de estudios técnicos y profesionales, especialmente entre las jóvenes. Diversas investigaciones evidencian que, hacia al final de la educación primaria, surge un autoconcepto infundado sobre supuestas diferencias en las capacidades matemáticas entre mujeres y hombres.

Asimismo, la orientación vocacional es un tema de equidad, dado que permite a las y los jóvenes, con menor capital cultural y social que limita sus referentes, a ampliar su habilidad para la toma de decisiones, y así reducir la desventaja en la permanencia y egreso de la educación media superior y superior frente a quienes provienen de familias con mayores ingresos.

De ahí la importancia de fomentar la orientación vocacional desde finales de la primaria e inicios de la secundaria, en coincidencia con la primera etapa de la adolescencia, que es cuando sucede la construcción de identidad, la exploración de valores y de nuevos intereses.

En las próximas dos décadas, cada persona habrá alcanzado una formación integral y humanista, basada en los principios de la Nueva Escuela Mexicana.<sup>9</sup> Esta educación garantizará el desarrollo de habilidades para la vida y competencias laborales esenciales en la incorporación de tecnologías digitales, automatización, robótica e inteligencia artificial, entre otras innovaciones. Con ello se impulsará el desarrollo regional del país y la especialización de la población para que acceda a mejores empleos, contribuyendo significativamente a la mejora de la economía nacional y al desarrollo integral de las personas.

Para modernizar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas se requiere garantizar el acceso a oportunidades laborales dignas. Para ello, se deben actualizar los programas de certificación con las nuevas habilidades y saberes asociados a los requerimientos de las industrias, particularmente las de carácter estratégico. Esto permitirá que certifiquen sus competencias laborales y obtengan un reconocimiento a su experiencia y saberes adquiridos, conforme a los estándares establecidos por las personas expertas de cada sector según sus necesidades.

Además, se requieren programas flexibles y accesibles de formación continua, como la formación para y en el trabajo, que proporcionen a la población herramientas pertinentes, accesibles e incluyentes para integrarse o reincorporarse al mercado laboral, adaptándose a las nuevas exigencias ocupacionales y para fortalecer su empleabilidad.

Adicionalmente, en este contexto, se requiere de acciones para fortalecer la educación financiera y promoverla entre las trabajadoras y los trabajadores, así como en las empresas como parte de una cultura organizacional que fomente la transparencia, la prevención del sobreendeudamiento y el combate a prácticas asociadas a la corrupción.

<sup>9</sup> <https://educacionbasica.sep.gob.mx/la-nueva-escuela-mexicana-y-su-impacto-en-la-sociedad/>

De acuerdo con la ENSAFI 2023, solo tres de cada diez personas en México cuentan con una planificación financiera a largo plazo, y más del 60 % no ahorra formalmente. Además, el 36 % de la población adulta ha recurrido a préstamos informales para enfrentar gastos cotidianos o emergencias. Estos datos muestran el reto para mejorar la salud financiera, que contribuya al bienestar y la productividad de las personas trabajadoras, así como a su capacidad para tomar decisiones económicas responsables.

México ha tenido grandes avances en materia laboral, como el aumento progresivo al salario mínimo y las modificaciones normativas en materia de teletrabajo y trabajo en plataformas digitales. La reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales impulsará la productividad laboral del país, además de alinearse con las recomendaciones internacionales para contribuir al trabajo decente.

La reducción de la jornada laboral fomenta la productividad a través de diversos canales. Las personas con empleos que priorizan el uso eficiente del tiempo y promueven un correcto descanso tras realizar sus labores, han mostrado resultados positivos en las actividades económicas que desempeñan. También contribuye a la reducción de riesgos de salud como la fatiga crónica, la ansiedad, el sobrepeso y la obesidad, entre otras enfermedades.

Asimismo, estudios muestran que una jornada que alienta una mejor conciliación vida – trabajo favorece la corresponsabilidad de las tareas, y particularmente aquellas realizadas en la vida familiar.

Si bien una mejor asignación del talento aporta para alcanzar esta meta, es necesario reconocer que los incrementos en la productividad laboral también se relacionan con condiciones laborales dignas y justas. La promoción de la flexibilización laboral y el resto de las mejoras impulsadas en materia laboral brindarán un mayor beneficio a las mujeres mexicanas. Particularmente, estas medidas contribuyen a la eliminación de la división sexual del trabajo, evitando la doble jornada atribuida directamente a las mujeres y permitiendo que todas y todos los integrantes del hogar cuenten con tiempo para realizar estas tareas de forma corresponsable.

El esquema gradual de cumplimiento de estas medidas requiere de la coordinación entre gobierno, empresas y personas trabajadoras y el reconocimiento de que estas nuevas políticas laborales deben conjugarse con una mejor repartición de las ganancias en productividad asociadas, para habilitar así incrementos salariales justos y continuos.

Hacia 2030 se habrá incrementado el nivel de cumplimiento de las empresas con sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento en el trabajo, procurando que las personas trabajadoras cuenten con los conocimientos, habilidades y competencias laborales que requieren para desempeñar sus actividades, así como para disminuir los riesgos y accidentes de trabajo, fortalecer su estabilidad laboral y saber sobre sus derechos y condiciones de trabajo.

Las personas trabajadoras del país tendrán más comprensión de los derechos de negociación y contratación colectiva y, con ello, acceso a la mejora de sus condiciones laborales de manera progresiva, en un contexto donde se respeta la libertad y democracia sindical.

Durante años, el sistema de pensiones mexicano se caracterizó por su desarticulación, fragmentación, exclusión e inequidad, debido a las características distintas de los múltiples sistemas de pensiones coexistentes en los distintos órdenes de gobierno.

Derivado de lo anterior, se han realizado una serie de reformas orientadas a dotar de una pensión universal e incrementar el monto de la pensión para que ésta iguale al último salario recibido. Para lograr esta meta, se requieren adicionalmente cambios en la regulación del régimen de inversión y fomento del ahorro voluntario que permitan incrementar los rendimientos de las AFORES y, por tanto, el monto que recibirán las personas trabajadoras en su etapa de retiro.

Una población trabajadora sana se traduce directamente en mayor productividad, competitividad e innovación. Ignorar los padecimientos de salud asociados a la vida laboral conlleva el aumento del ausentismo, la disminución del rendimiento y el incremento de los costos sanitarios a largo plazo, impactando negativamente a las personas trabajadoras, a las empresas y a las finanzas públicas.

Priorizar la prevención y la promoción de la salud es más eficiente que tratar enfermedades, ya que reduce la carga del sistema de salud y permite optimizar la atención. Para esto se requiere de una planificación conjunta entre instituciones públicas, y el intercambio de capacidades que optimicen los recursos y la capacidad instalada para lograr habilitar su acceso universal. Esto permitirá acercar los servicios a zonas marginadas rompiendo barreras geográficas, garantizando que ninguna persona quede sin atención.

Impulsar redes integradas de servicios de salud es esencial para una atención continua y coordinada. La colaboración interinstitucional asegura que la población, independientemente de su situación de seguridad social, reciba una atención coherente mejorando la recuperación y el mantenimiento de su salud.

Implementar los protocolos de atención médica estandarizados mejora la calidad. La obligatoriedad de los Protocolos Nacionales de Atención Médica en el primer nivel asegura una calidad mínima y homogénea, especialmente crucial para el manejo de enfermedades crónicas que impactan la productividad de las personas trabajadoras.

Fortalecer la vacunación universal es una de las intervenciones de salud pública más efectivas. Una alta cobertura de vacunación protege a la fuerza laboral de brotes, reduce el ausentismo y crea ambientes de trabajo más seguros. Reducir el rezago y promover la producción nacional de vacunas garantiza la soberanía sanitaria y un suministro estable.

Finalmente, fortalecer las políticas de promoción de la salud y asistencia social atiende los determinantes de la salud más allá de la atención médica. Diseñar acciones específicas para lugares de trabajo y fomentar estilos de vida saludables empodera a la población empleada. La educación continua y la generación de espacios laborales seguros son esenciales para prevenir enfermedades y accidentes, mejorando el bienestar general y la productividad de la fuerza laboral.

Hacia 2030 se contará con un sistema de salud robusto y totalmente integrado, operando a través de redes eficientes que garantizan la continuidad de la atención, desde la prevención hasta el tratamiento especializado. En este futuro, la vacunación se constituirá como una protección universal, eliminando el rezago y asegurando la resiliencia de nuestra población ante amenazas de salud pública.

Existirán entornos laborales seguros y promotores de bienestar, donde las políticas de salud pública se extiendan al centro de trabajo, fomentando hábitos saludables y previniendo enfermedades. La tecnología, como la telesalud, habrá cerrado brechas de acceso, llevando la atención a las comunidades más distantes.

La creación de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, que reconozca, reduzca, redistribuya, remunere y represente a las personas dependientes y cuidadoras potencia la productividad y competitividad del país. Este sistema garantiza el correcto desarrollo cognitivo temprano, el adecuado desarrollo socioemocional de niñas, niños y adolescentes y un envejecimiento saludable, que permita la incorporación de la población cuidadora a la fuerza laboral.

La ausencia de un sistema de cuidados mina la productividad y competitividad del país. Diversos estudios concuerdan que el ingreso incrementaría significativamente si la participación laboral de las mujeres en el país se igualara a la de los hombres.

De acuerdo con el INEGI, en 2023, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados ascendió a 8.4 billones de pesos, lo que equivale al 26.3 % del PIB. Con información de la ENASIC, el 86.6 % de las personas cuidadoras principales de las infancias en el hogar son las madres de familia, seguidas de las abuelas.

A partir de 2019 se realizaron diversos cambios legales para iniciar con la construcción de un sistema de cuidados. En materia de educación inicial, posterior al cambio Constitucional de 2019, así como las reformas subsecuentes a la Ley de Educación y del Seguro Social, el cuidado infantil para menores de tres años dejó de considerarse asistencialista y como un derecho solo de las mujeres trabajadoras formales, lo cual hace de México un país pionero en esta materia.

Estudios reconocidos concuerdan en que la inversión en educación inicial tiene altos retornos económicos futuros positivos. Los primeros cinco años de vida son cruciales para el desarrollo de habilidades cognitivas, de lenguaje, motoras y socioemocionales que impactan positivamente en el bienestar futuro, a través de mejores salarios, salud física y mental, reduciendo así la violencia y la pobreza. Estas inversiones pueden llegar a dar retornos anuales de 13.7 % y de no invertir en ellas, las pérdidas pueden ser equivalentes a 1.6 % del PIB.<sup>10</sup>

De esta manera, el reto es ampliar la oferta de los servicios de cuidados para la educación inicial que les permita desarrollar todo su potencial en el marco del cuidado cariñoso y sensible que comprende una atención y cuidados receptivos, oportunidades para el aprendizaje temprano, protección y seguridad, buena salud y una nutrición adecuada.

No obstante, de acuerdo con información del INEGI, de 9.2 millones de niñas y niños menores a cinco años, solo el 49.7 % asiste a un centro de educación inicial, estancia, guardería o preescolar. De hecho, solo el 13.2 % de las niñas y niños menores a tres años asiste a uno de estos servicios, siendo la tasa de asistencia mayor en localidades urbanas (14 %). En este sentido, es fundamental desarrollar propuestas y modelos de formación y acompañamiento en el servicio centrado en las interacciones de calidad cuidador-niño que incrementen la tasa de atención.

---

<sup>10</sup> Véase <https://share.google/NL5agPbatnZ7JITPU>

Adicional a la expansión de la oferta, se requiere sensibilizar a las madres, padres y personas tutoras sobre los impactos positivos de la educación inicial y el cuidado. Existen 4.4 millones de menores a tres años residiendo en hogares con preferencias por arreglos de cuidados no institucionalizados, entre las razones, porque alguien en el hogar no permite que asistan a centros escolarizados o son hogares con modelos de familia que perpetúan estereotipos de género y la división sexual del trabajo.

La ampliación de horarios escolares y la habilitación de servicios y acompañamiento orientados a cuidados permite que niñas, niños y adolescentes reciban cuidados enfocados en fortalecer su desarrollo socioemocional y favorecen la detección temprana de enfermedades mentales.

De acuerdo con la ENSANUT, en los últimos años se ha incrementado en 2.5 puntos porcentuales el número de personas de 10 a 19 años que han pensado en suicidarse, siendo el sexo un factor decisivo, dado que las niñas y mujeres adolescentes presentan tasas con el doble de valor que la de los varones. También, el habilitar los cuidados para este grupo de edad disminuiría la deserción escolar. De acuerdo con la ENAPE, existe una relación causal entre salud física y mental/emocional, con alrededor de 68 % de prevalencia entre quienes abandonaron o pausaron estudios.

De acuerdo con la ENASIC, en 2022 se reportaron 20 millones de personas de 60 años y más, de las cuales solo el 29 %, 5.7 millones, reciben algún tipo de cuidado. Su familia es quien principalmente los brinda de forma no remunerada, siendo en la mayoría de los casos la cónyuge, pareja o hija la principal cuidadora de la persona adulta mayor.

La provisión adecuada del cuidado para personas adultas mayores no solo implica habilitar modelos como las casas de día, de larga estadía y los cuidados en casa que atiendan a la población con diferentes niveles de dependencia; también requiere diseñar e implementar una política de envejecimiento saludable que mejore las condiciones de vida y reduzca los niveles de dependencia de las futuras personas adultas mayores.

En materia de normatividad, se requieren políticas públicas para fortalecer la regulación de la oferta de los servicios de cuidados para personas adultas mayores. La NOM-031-SSA3-2012 es la única norma oficial mexicana vigente para las y los prestadores de servicios de cuidados de personas adultas mayores, la cual no se ha actualizado desde su publicación hace trece años.

En el caso de los cuidados en casa, éstos requieren un nivel de profesionalización específico por la intersección que tienen los cuidados con la provisión de servicios de salud. Adicionalmente, se requiere contar con estándares de competencia adecuados en materia de cuidados de personas adultas mayores que permitan brindar una atención de calidad de acuerdo con los diferentes niveles de dependencia y salud.

La implementación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados requiere trabajar en ocho ejes clave que permitirán su correcta articulación: 1) normatividad, 2) servicios, 3) infraestructura, 4) sistemas de información, 5) financiamiento, 6) capacitación de las personas cuidadoras, 7) gobierno del sistema, y 8) cambios socioculturales.

En materia de normatividad, se requiere de una armonización jurídica y regulatoria integral para homologar los estándares de calidad de prestación del servicio que respete las diversidades regionales y culturales de la población. En lo que respecta a los servicios, se debe continuar impulsando el modelo de Centros de Educación y Cuidado Infantil, el cual permitirá brindar el servicio de cuidados a cualquier infante que lo requiera. En cuanto a la infraestructura, es necesario identificar aquella que requiere adaptación y modernización, así como el mapeo de espacios susceptibles a ser reconvertidos en centros de cuidados.

Determinar la demanda y nivel de los servicios de cuidados que necesita la población implica contar con registros administrativos actualizados, por lo cual es necesario impulsar la creación de un sistema interoperable que permita conocer el grado de dependencia de la población, así como la creación de baremos y/o escalas estandarizadas. El plan del financiamiento del sistema debe ser definido en paralelo al instrumento normativo que rija su operación, y debe basarse en un enfoque intergeneracional, así como contar con mecanismos que permitan que el gasto en cuidados sea eficiente.

Reconocer el trabajo de cuidados no concluye con la habilitación de los derechos laborales de las personas cuidadoras, continúa con la profesionalización y el reconocimiento de sus saberes, ya sea para el cuidado en casa o como una trayectoria profesional. Las personas cuidadoras no están en su totalidad capacitadas y el personal capacitado no es suficiente para la demanda estimada de cuidados en el país. Al cierre del año 2024 solo existen siete estándares de competencia para el cuidado de la primera infancia, tres para niñas, niños y adolescentes, y un par para personas adultas mayores; y estos requieren de actualización. Adicionalmente, al cierre del año 2021 solo hay doce carreras técnicas con programas afines a los cuidados; no obstante, el acompañamiento a las personas graduadas en su proceso de inserción laboral es muy limitado. Por esta razón, se busca potenciar la profesionalización de los cuidados, a través del sistema de educación dual y la certificación de competencias.

Considerando el enfoque transversal que tienen las políticas de cuidados, se requiere de un modelo de gobernanza para que el sistema sea ágil en la toma de decisiones para adaptar las políticas de cuidados en un horizonte temporal corto.

Una tarea importante que requiere el establecimiento del sistema es el diseño de intervenciones orientadas a desfeminizar las tareas de cuidados y fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Asimismo, se requiere el desarrollo de infraestructura adecuada y suficiente, como centros de atención y espacios accesibles, que respalde la provisión de cuidados de calidad. Finalmente, implica una reflexión social profunda para que nuestros marcos normativos realmente sustenten la creación de una sociedad de cuidados.

En 2030 se incrementará la participación económica de las mujeres en el mercado formal y se fortalecerá su acceso a la seguridad social, principalmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Aumentará la oferta de servicios de cuidados de forma corresponsable entre el Estado, la sociedad y el sector privado; y se incidirá en acelerar el cambio cultural para transformar la división sexual del trabajo, y desfeminizar las labores de cuidados.

Por lo anteriormente expuesto, el Objetivo 2 del Programa, *Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*, contiene las estrategias y líneas de acción que darán atención a las problemáticas planteadas.

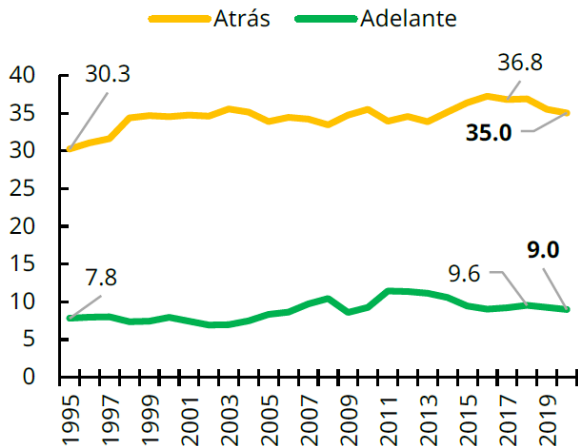
**Contenido nacional como el motor de crecimiento**

México está integrado en las cadenas globales de valor (CGV) y ha consolidado una relación comercial con las principales economías del mundo. En 2023, nuestro país se consolidó como el principal proveedor de importaciones en el mercado estadounidense, desplazando a China, que había mantenido esa posición desde 2009. Este cambio refleja una tendencia creciente hacia la regionalización y la relocalización, donde las empresas buscan ubicaciones de producción más cercanas a su mercado principal para reducir riesgos y costos logísticos.

Si bien la relación comercial con los EE. UU. tiene como ventajas la complementariedad económica, la reducción de costos y tiempos de logística, así como la estabilidad por la estrecha cooperación entre ambos países, México se ha rezagado en la creación e inclusión de valor agregado nacional en su producción.

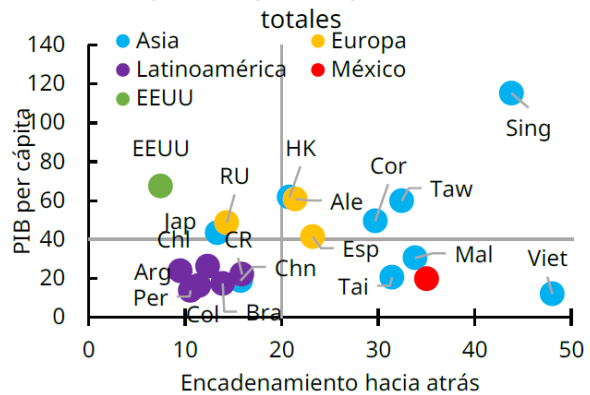
Previo a 2019, la falta de una política de fomento a la productividad, competitividad e industria resultó en que la inserción de México en las cadenas globales de valor fuera impulsada, principalmente por la proporción de valor añadido extranjero en sus exportaciones. Esto es el reflejo de una fuerte especialización en procesos de ensamblajes y no de innovación, que generó un patrón de crecimiento desigual entre regiones, ampliando las desigualdades estructurales.

**Participación de México en las CGV,**  
% de exportaciones anuales



Fuente: SHCP con información de OCDE.

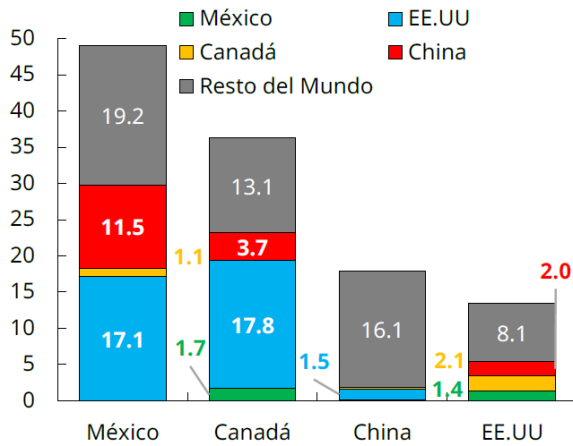
**Índice de Participación en las CGV,**  
2020, PIB per cápita en miles de dólares en ppp constantes base 2017 vs. porcentaje de exportaciones



Durante 2020, de acuerdo con información de la OCDE, el valor agregado extranjero en las exportaciones mexicanas ascendió a 35 %, es decir, por cada dólar exportado, 35 centavos se originaron por la compra de insumos extranjeros o la generación de valor de actores extranjeros. Esta participación ha crecido de manera constante entre 2011 y 2020, en contraste, las economías emergentes asiáticas han logrado disminuir la participación del valor de otras economías en la generación de valor agregado de exportación. Por ejemplo, Tailandia disminuyó en 8.7 puntos porcentuales esta proporción para llegar a solo 31.4 % de participación de valor extranjero en sus exportaciones.<sup>11</sup>

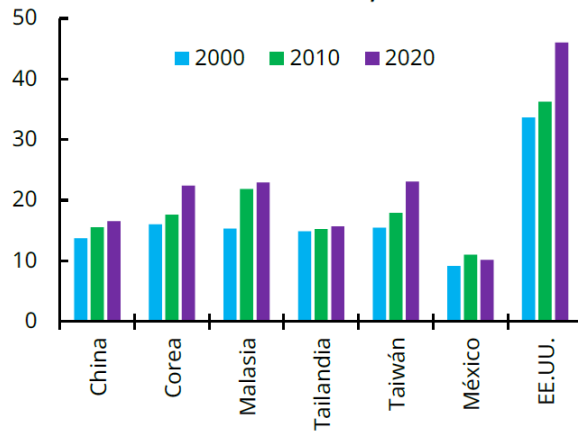
De manera similar, la participación del valor agregado mexicano incorporado en las exportaciones de países extranjeros fue de tan solo 9 % en 2020, manteniéndose prácticamente estancado desde 1995, cuando era de 7.8 %. La producción para consumo local presenta una alta dependencia de insumos y valor extranjeros. Por cada dólar de producción para consumo e inversión nacional, 24 centavos se originan en el extranjero. En particular, la participación del valor agregado extranjero en la manufactura mexicana de exportación alcanzó una proporción del 49 % en 2020.

**Contenido Foráneo de las Exportaciones de manufacturas en 2020, % de cada país respecto al total**



Fuente: SHCP con información de OCDE.

**Participación hacia adelante en las Cadenas Globales de Valor de las Manufacturas, %**



Fuente: OCDE.

Para revertir esta tendencia, se debe pasar de ser una economía de actividades industriales dependiente de recursos y baja tecnología, hacia el fomento de industrias de media y alta tecnología de producción, lo cual extiende las oportunidades de desarrollo equilibrado del país, incrementa la productividad laboral y promueve la innovación y el desarrollo tecnológico. Entre 2021 y 2022, de acuerdo con información de la OCDE, las exportaciones de alta tecnología de México representaron el 15.1 % del total, y las de media tecnología ascendieron a 48 %, un claro descenso en comparación del periodo 2013 a 2017, donde se tuvieron participaciones del 15.7 % y 51 %, respectivamente.<sup>12</sup>

Para promover este cambio, se requiere la implementación y fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas, como las de medición, que son esenciales para brindar certeza técnica y confiabilidad en los productos y servicios. Asimismo, se requiere el fomento de las capacidades empresariales, digitales y comerciales de las MIPYMES para insertarlas en las cadenas de proveeduría de alto valor agregado y reducir así la dependencia de insumos importados.

El respeto a la diversidad del país es fundamental en esta política. Por esta razón se busca crear parques industriales y Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar que descentralicen el crecimiento económico y aprovechen las vocaciones productivas regionales. Se han identificado sectores estratégicos como la electromovilidad, semiconductores, equipo médico, farmacéutico, químico, entre otros, para desarrollar y apuntalar las industrias de alto valor agregado.

<sup>11</sup> Con información de la OCDE. <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/trade-in-value-added.html>

<sup>12</sup> Con información de la OCDE. <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/trade-in-value-added.html>

Habilitar infraestructura moderna y eficiente permite una producción a gran escala con costos competitivos. Para esto se requiere impulsar la conectividad regional con una visión intermodal mediante la conservación, construcción y modernización de carreteras, caminos y puentes, que permita articular los distintos territorios con polos productivos, centros urbanos y redes logísticas estratégicas.

El desarrollo de infraestructura logística intermodal busca atender el problema público de la baja eficiencia logística, y la insuficiente integración de plataformas de transporte, lo que limita el aprovechamiento del potencial productivo nacional, particularmente en regiones rezagadas como el sur-sureste. De esta forma se busca revertir la falta de inversión y la fragmentación institucional en la operación de nodos logísticos que articulen las regiones productivas y los corredores de comercio.

Invertir en infraestructura carretera con enfoque intermodal no solo mejora la movilidad de personas, bienes y mercancías, sino que también contribuye directamente a consolidar corredores económicos, reducir tiempos y costos de autotransporte, generar empleos locales y aumentar la resiliencia de las comunidades ante fenómenos naturales.

Conectar la producción local con los principales mercados nacionales e internacionales, a través de los distintos sistemas de comunicación y autotransporte en materia de movilidad, es una condición obligada para reducir costos y elevar la competitividad de México. Se trata de garantizar el desplazamiento de las personas, bienes y mercancías en condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, a través del autotransporte federal para responder a la demanda de servicios y a la generación de valor, anticipándose al crecimiento de la economía e integrándose a las cadenas logísticas de manera armonizada y coordinada.

La inversión en infraestructura ferroviaria mejora el bienestar de la población al aumentar la conectividad y facilitar el acceso a bienes y servicios. Además, consolida el rol activo del Estado en la búsqueda de un desarrollo sustentable, incluyente y con bienestar. En este sentido, la construcción y operación de proyectos ferroviarios prioritarios generará empleos directos e indirectos, consolidando al sistema de transporte ferroviario como un pilar del desarrollo nacional.

Los aeropuertos mexicanos son un detonador para el crecimiento económico y social del país. En la medida en la que se fomenten las inversiones en el sector, se generan empleos, crece la infraestructura aeroportuaria, se ofrece una mayor calidad en la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios, y aumentan los estándares de eficiencia, calidad y sobre todo seguridad en la prestación de éstos. Aunado a ello, impulsa al sector turístico y contribuirá a colocar al país como el quinto más visitado del mundo.

El desarrollo y modernización de la infraestructura portuaria es un elemento estratégico para fomentar la productividad y elevar la competitividad regional y nacional, fortalece sectores clave como el turismo, la industria y el comercio. Esto contribuye a diversificar la economía regional y a que se generen nuevas oportunidades productivas, especialmente en localidades con menor grado de desarrollo.

El fortalecimiento de los puertos, con una visión intermodal, potencia proyectos sustantivos como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y los programas de infraestructura logística que fomentan el empleo local, el arraigo y fortalecen las economías regionales.

El sistema financiero mexicano es un componente esencial para canalizar el ahorro hacia actividades productivas, permitiendo la formación de capital, la inversión de largo plazo y el fortalecimiento de la economía. No obstante, aún persisten desafíos estructurales que limitan su capacidad de impulsar el desarrollo económico de manera equitativa. Aunque se han observado avances en materia de inclusión financiera, equidad de género y finanzas sostenibles, indicadores clave como el financiamiento interno al sector privado (36.6 % del PIB) o la participación del mercado de valores (6 % del PIB) muestran márgenes de crecimiento reducidos.

El acceso limitado al financiamiento, particularmente entre MIPYMES, así como entre sectores no bancarizados, inhibe su potencial productivo y su capacidad para generar empleo formal. Para contribuir a la productividad y competitividad del país se requiere una expansión sostenida de la inclusión financiera, la diversificación de fuentes de financiamiento y una mejora en la calidad de los productos y servicios disponibles, promoviendo la inclusión de sectores históricamente excluidos.

El SACP desempeña un papel crucial en la inclusión financiera en segmentos de la población, particularmente en regiones donde la banca tradicional no tiene presencia. De acuerdo con la ENIF 2024, cerca del 23 % de la población adulta no tiene acceso a ningún producto financiero formal. Ante este panorama, el fortalecimiento y actualización del marco institucional, jurídico y regulatorio del SACP resulta indispensable para cerrar brechas, fomentar la equidad territorial y dinamizar economías locales.

El fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las entidades del SACP y a sus fondos de protección permitirá mejorar la gobernanza, gestión de riesgos y protección a las personas usuarias. El fomento de la cooperación nacional e internacional y el intercambio de mejores prácticas, impulsarán la innovación regulatoria y operativa.

Asimismo, se mantendrá actualizado el marco regulatorio de las instituciones financieras y demás sujetos supervisados, considerando, en su caso, las mejores prácticas internacionales, y mejorarán las condiciones de acceso al sistema financiero para aumentar la productividad de las empresas. Estas acciones contribuirán a generar un ecosistema más competitivo, eficiente y resiliente.

En materia de productividad y competitividad, la Banca de Desarrollo debe enfrentar importantes retos orientados al sector empresarial, enfocado principalmente en MIPYMES, así como en el desarrollo de proyectos de infraestructura que impulsen la conectividad y el desarrollo regional, la tecnificación del campo y la capitalización de las empresas agropecuarias, forestales, pesqueras y rurales.

En el sector empresarial, las MIPYMES representan más del 99 % de las unidades económicas en México y generan el 71 % del empleo total, lo que las convierte en un pilar esencial del desarrollo económico. Sin embargo, solo el 10.7 % accede a financiamiento, obstaculizando su capacidad de inversión, crecimiento e integración a cadenas de valor. Esta baja penetración crediticia está ligada, entre otros factores, a los altos niveles de informalidad, generando estructuras empresariales vulnerables, de baja productividad y escasa integración formal.

Frente a este reto, la Banca de Desarrollo debe implementar estrategias sectoriales que posicionen a las MIPYMES como proveedoras nacionales, y así integrarlas a las cadenas productivas nacionales e internacionales, elevando su competitividad y reduciendo la dependencia de insumos provenientes del extranjero.

La Banca de Desarrollo debe impulsar el financiamiento, y otros instrumentos financieros como el arrendamiento y el factoraje, en regiones desatendidas y sectores estratégicos, promoviendo la inclusión financiera de sus sectores de atención, fortaleciendo la capacitación y asistencia técnica, buscando mejorar la productividad, fomentando así una estructura económica más sólida.

En materia de infraestructura, es necesario promover inversiones en sectores estratégicos que fomenten la conectividad y el desarrollo regional mediante el financiamiento de infraestructura logística como carreteras, puertos y aeropuertos, que benefician el tránsito de personas y mercancías, promoviendo la inversión y el empleo, así como el apoyo a proyectos de transporte urbano y ferroviario que impulsen la movilidad en las ciudades y entre las regiones, reduciendo tiempos de traslado, emisiones contaminantes y desigualdades en el acceso a servicios.

Asimismo, se apoya con el financiamiento a proyectos que fortalecen la soberanía energética, la sostenibilidad y la relocalización de industrias, con capacidad técnica y financiera, canalizando recursos hacia infraestructura hídrica y eléctrica, así como fortaleciendo la competitividad regional.

Finalmente, con apoyo de los FIRA se impulsa la tecnificación del campo y la capitalización de las empresas agropecuarias, forestales, pesqueras y rurales mediante sus programas de financiamiento hacia inversión fija canalizando así apoyos de fomento.

Hacia 2030, México habrá logrado un crecimiento económico equitativo e incluyente en todo el territorio nacional. La infraestructura logística habrá sido sustancialmente mejorada, facilitando el fomento industrial y comercial en diversas regiones, además de beneficiar el traslado de personas y mercancías en el territorio nacional. A 20 años, el país será un referente en desarrollo regional equilibrado, donde las ventajas competitivas de cada zona se habrán potenciado, atrayendo inversión y generando prosperidad compartida para todas las familias, sin importar su ubicación geográfica, con un ecosistema empresarial dinámico y oportunidades generalizadas de empleo digno.

En 2030, el sector infraestructura, comunicaciones y transportes será un facilitador de inclusión social, turismo, productividad y competitividad, al articular carreteras federales y autopistas con redes ferroviarias, portuarias y aeroportuarias bajo una visión intermodal e interconectada.

El sector carretero será un componente clave para el desarrollo territorial, económico y social del país, con una red carretera moderna, segura, eficiente e integrada a los corredores logísticos, así como preparada para enfrentar los retos del cambio climático. La conectividad carretera será equitativa e incluyente, priorizando el acceso a comunidades rurales y marginadas al resto del territorio nacional.

El sistema ferroviario mexicano se consolidará como una red integrada, moderna y eficiente para el transporte de mercancías y pasaje. La construcción de rutas para trenes de personas pasajeras permitirá conectar a la población desde la Ciudad de México a Pachuca, Nuevo Laredo y Nogales. Adicionalmente, la regulación de los operadores que utilizan infraestructura ferroviaria existente permitirá aumentar el volumen de carga transportada por ferrocarril, fortaleciendo la conectividad regional y nacional.

Se consolidará un sistema aeroportuario que preste servicios de calidad, priorizando la seguridad, fomentando la inversión privada en infraestructura aeroportuaria y se consolidará el suministro de combustibles de aviación, bajo estándares internacionales.

En 2030 la Banca de Desarrollo continuará siendo un instrumento clave para impulsar la productividad y la competitividad de los sectores estratégicos de la economía, a través de programas y productos de financiamiento especializados que permitan el desarrollo y crecimiento regional del país.

Para 2030, México contará con un sistema financiero robusto, inclusivo y ético que provea acceso efectivo a servicios financieros para personas, gobiernos subnacionales y empresas de todos los tamaños, regiones y condiciones sociales.

Se habrán reducido las brechas de acceso y uso, particularmente en poblaciones históricamente excluidas, y se habrá incrementado la participación de intermediarios financieros no bancarios, generando un ecosistema más diverso y competitivo.

Hacia 2030, el sistema financiero se consolidará como un motor de desarrollo nacional, con un marco regulatorio sólido, mecanismos de protección avanzados y productos financieros que integren la perspectiva de género, la sostenibilidad y la innovación tecnológica. México será referente internacional por su capacidad para generar crecimiento económico equitativo, promover la justicia financiera y fortalecer la resiliencia frente a los retos del entorno global.

Finalmente, el Objetivo 3 del Programa, *Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor*, dará respuesta a los problemas públicos referidos anteriormente.

## 6. Objetivos

A continuación, se enlistan los tres objetivos del PEPC 2025 – 2030, los cuales están alineados al PND 2025 – 2030 y al Plan México, y orientados a eliminar las barreras al incremento sostenido de la productividad y competitividad identificadas en el diagnóstico. Estos objetivos guiaron la elaboración de los programas sectoriales y especiales de las dependencias y entidades de la APF que participan en el PEPC.

### Objetivos del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2025 - 2030

- 1.- Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas.
- 2.- Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- 3.- Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor.

#### 6.1 Relevancia del objetivo 1: Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas

México requiere de un crecimiento económico incluyente que garantice la justicia, el acceso a los derechos, y propicie el bienestar compartido. Por lo cual, es fundamental impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación a partir de un marco legal estructurado y homogéneo, que cuente con infraestructura de calidad y priorice industrias clave para así cimentar la soberanía del país.

Conforme las tecnologías de la comunicación continúan incorporándose en múltiples dimensiones sociales, se observa una relación cada vez más directa entre la digitalización y la eficiencia gubernamental, con una notable contribución a la productividad, competitividad y competencia económica. Un entorno competitivo favorece la capacidad de innovación tecnológica nacional y una mejora sostenida de la soberanía productiva.

De acuerdo con datos de 2024, el INEGI estimó que en México había 100.2 millones de personas usuarias de internet, equivalente a un incremento del 7.5 puntos porcentuales en los últimos tres años. Sin embargo, aún persisten brechas regionales; mientras que en Sonora 9 de cada 10 personas son usuarias de internet, en Chiapas solo 6.5 personas de cada 10 cuenta con este acceso. Por otro lado, según el medio de conexión, hasta el 97.2 % se conectó a la red con un celular inteligente, lo que indican el gran potencial para mejorar la interacción gubernamental con la ciudadanía.

Orientar la innovación y el desarrollo tecnológico en la actividad primaria para que esta contribuya a una oferta suficiente de alimentos a precios justos y accesibles, procurando el bienestar de las personas trabajadoras del campo y sus familias, es fundamental para que todos los hogares del país puedan acceder a una alimentación nutritiva de calidad.

En los últimos cuatro años hubo avances significativos y sostenidos hacia lograr la soberanía nacional en materia energética, alimentaria y tecnológica. Sin embargo, persisten algunos retos. Por ejemplo, con información del INEGI, entre 2021 y 2023, el índice de independencia energética nacional reveló que pasamos de un 68 % del consumo energético cubierto con producción nacional, a un 72 % en 2023. Por otro lado, el rendimiento de cultivos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz palay) en zonas con infraestructura de riego también ha ido en aumento, pasando de 7.5 toneladas por hectárea a 8.1 en 2023.

La planeación territorial integral es clave para alcanzar el desarrollo sustentable de las regiones, y reducir las brechas económicas y sociales que han enfrentado. Para ello, es necesario la gestión adecuada de los recursos naturales y emprender acciones que disminuyan las vulnerabilidades sociales frente a los riesgos naturales y el cambio climático.

La innovación y el uso de herramientas tecnológicas en el sector público habilita mejoras de productividad para las personas y empresas, permitiendo mecanismos certeros de identidad, y el desarrollo de infraestructura de conectividad para fomentar la economía digital.

El desarrollo tecnológico soberano del sector energético es prioritario para el país para asegurar el abasto continuo y suficiente de energía, tanto para las familias como para las empresas, en un entorno que permita la reducción de costos y contribuya a una transición energética justa.

En este contexto, el objetivo 1 contribuye a la consolidación del modelo de desarrollo del segundo piso de la Cuarta Transformación, en particular con lo planteado en la República rural, justa y soberana; República soberana y con energía sustentable, y República educadora, humanista y científica.

## **6.2 Relevancia del objetivo 2: Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**

La prosperidad compartida se basa en un enfoque de derechos, que coloca a las personas como el principal motor del desarrollo de país. En este sentido, los incrementos en la productividad y competitividad se potencian al garantizar el correcto desarrollo de los talentos y habilidades de la población mexicana, lo cual nos permitirá contar con una fuerza laboral altamente capacitada.

Promover la asignación óptima del talento y que se fortalezcan las capacidades de la población mexicana, con base en la formación, reconversión y recalificación de habilidades permiten consolidar un ecosistema científico y humanista que responda a las necesidades de las actividades económicas y productivas, y facilite el acceso a empleos mejor remunerados y estables.

Las personas con carreras en STEM tienen un rol sustantivo en la transformación de las industrias por lo que sus perfiles son altamente demandados en el mercado de trabajo. Adicionalmente, se observa una relación positiva en el crecimiento económico de un país y la tasa de empleo de personas con carreras STEM. Por ejemplo, de acuerdo con estimaciones de la SHCP, de incorporarse entre el 10 % y 50 % de la población no económicamente activa con habilidades STEM al mercado laboral, la tasa de crecimiento del PIB potencial sería entre 0.07 y 0.38 puntos porcentuales mayor.

Asimismo, es necesario continuar con el incremento en la productividad de las MIPYMES en los estados del sur-sureste. De acuerdo con el INEGI, la tasa de informalidad laboral al nivel nacional en 2024 fue de 54.4 %, sin embargo, en aquellas unidades económicas con menos de 10 personas empleadas, esta tasa fue superior al 80 %, y alrededor del 30 % en establecimientos con más de 50 personas empleadas. Por otro lado, mientras que en Nuevo León la tasa de informalidad estatal es del 35 %, en Oaxaca alcanza niveles superiores al 80 %.

Modernizar las condiciones laborales es clave para incrementar la productividad y el bienestar de las personas trabajadoras. Se requiere contar con ambientes seguros y saludables, con planes de trabajo más flexibles y adaptados a los nuevos retos productivos. Es necesario procurar que las personas trabajadoras y sus familias tengan acceso a servicios de seguridad social de calidad y equitativos, que prioricen la prevención y promoción de la salud, y fomenten el equilibrio entre la vida personal y profesional.

Se requiere fomentar una mayor participación laboral de las mujeres que les permita alcanzar la autonomía económica basada en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y así consolidar un mercado laboral más justo y dinámico.

Con información del INEGI, al segundo trimestre de 2025, la participación laboral de las mujeres es de 45.6 %, muy por debajo del 74.9 % de la de los hombres. La brecha se explica, parcialmente, por las horas semanales que las mujeres dedican a labores de cuidados no remunerado, 5.5 horas adicionales que los hombres. Esta brecha de tiempo se amplía a 9.4 horas semanales en hogares que tienen niñas y niños menores de seis años, y en 5.3 horas más cuando hay personas enfermas o con discapacidad.<sup>13</sup>

Por lo anterior, se requiere consolidar una Sociedad del Cuidado que reconozca, reduzca, redistribuya, remunere y represente a las personas cuidadoras, permita el correcto desarrollo cognitivo de nuestras infancias y habilite una vejez saludable. México experimenta una transición demográfica importante, la cual incide en la capacidad productiva del país y en el dinamismo de su mercado interno.

Por un lado, la proporción de población dependiente ha disminuido, mientras que la población en edad productiva está envejeciendo. Se observa una disminución en la relación de dependencia entre niños y adolescentes de 0 a 14 años y personas adultas mayores por cada 100 personas de 15 a 59 años, al pasar de 81 personas en 1990 a 59.5 en 2020. Sin embargo, el número de personas de 60 años y más por cada 100 niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años se incrementó de 16 personas en 1990 a 47.7 en 2020.

De esta forma, el objetivo 2 contribuye a la consolidación del modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, en particular a lo planteado en la República educadora, humanista y científica, República de y para las mujeres, República con trabajo y salario justo, y República de y para niñas, niños y adolescentes.

### **6.3 Relevancia del objetivo 3: Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor**

La diversidad geográfica, ecológica y cultural de México representa una ventaja estratégica para combatir los rezagos tanto económicos como sociales. A través de políticas públicas orientadas a eliminar las barreras que limitan la integración regional, y que promuevan la atracción de inversiones se logrará mejorar la productividad y competitividad de la producción local para expandir el potencial productivo y el bienestar compartido entre las diversas regiones del país.

Las diferencias regionales en el desempeño económico del país se han reducido en los últimos seis años. De acuerdo con información del INEGI, en 2019 la producción de los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán representaba el 15.9 %, tendencia que se revirtió para alcanzar el 16.6 % en 2023. A pesar del cambio de tendencia, la participación económica del sur del país es inferior a su peso demográfico, ya que en 2020 estas entidades concentraban al 22.8 % de la población del país.

En contraste, los estados del norte, y noroeste del país registraron en 2023 participaciones del PIB de 19.6 % y 11.4 % respectivamente, a pesar de contar con solo el 14.4 % y 10.6 % de la población total en 2020.

La base productiva, tanto urbana como rural, del país tiene capacidades limitadas para satisfacer plenamente el mercado interno. Esta circunstancia ha restringido la calidad del empleo y el desarrollo de proveedores locales. No obstante, México tiene una participación en las cadenas globales de valor vinculadas a sectores estratégicos, lo que representa una oportunidad para construir una economía que genere y añada cada vez más valor a su producción.

Para continuar cerrando las brechas de crecimiento, se requiere infraestructura que favorezca el comercio y la inversión. Proyectos como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec son proyectos claves que están dinamizando el desarrollo del sur del país. No obstante, aún persisten desafíos en materia de infraestructura.

<sup>13</sup> Con información del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/>

En 2024, de acuerdo con el INEGI, la densidad carretera en la región sur del país fue de apenas 12.3 kilómetros por cada 100 kilómetros cuadrados, mientras que la densidad ferroviaria alcanzó apenas 1.3 kilómetros por cada 100 kilómetros cuadrados. Estas cifras se ubican por debajo de las registradas en las regiones del centro, donde las densidades fueron de 25.7 y 3.7 respectivamente.<sup>14</sup>

En este marco, se realizan proyectos de integración logística e infraestructura regional con la finalidad de facilitar las relaciones comerciales, reconocer y potenciar las vocaciones productivas, otorgar certeza a las inversiones y contribuir a un desarrollo económico justo; los cuales incluyen también el impulso a mecanismos de simplificación regulatoria que favorezcan la digitalización de los trámites y procesos, y así construir un entorno de negocios sólido.

Así, el objetivo 3 contribuye a la consolidación del modelo de desarrollo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, en particular a lo planteado en la República próspera y conectada.

#### 6.4 Vinculación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030

Los objetivos del PEPC 2025-2030 están orientados a la atención de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores del PND 2025-2030. En la siguiente tabla se presenta la vinculación y contribución de los objetivos del PEPC 2025-2030 al cumplimiento de objetivos y estrategias específicas del PND 2025-2030.

| Objetivos del Programa Especial para la Productividad y Competitividad 2025-2030  | Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 | Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030        |
|---|---|--|
| 1.- Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas.  | Objetivo 2.2  | Estrategia 2.2.3   |
|   | Objetivo 3.4  | Estrategias 3.4.1 y 3.4.2                                    |
|   | Objetivo 3.5  | Estrategia 3.5.1   |
|   | Objetivo 3.6  | Estrategias 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3                             |
|   | Objetivo 3.8  | Estrategia 3.8.1   |
|   | Objetivo 4.1  | Estrategias 4.1.1, 4.1.2, 4.1.5 y 4.1.6                      |
|   | Objetivo 4.2  | Estrategias 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5               |
|   | Objetivo 4.4  | Estrategias 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3                             |
|   | Objetivo 4.6  | Estrategias 4.6.7 y 4.6.8                                    |
|   | Objetivo T2.2                                       | Estrategias T2.2.1, T2.2.3, T2.2.4 y T2.2.5                  |
| Objetivo T2.4   | Estrategias T2.4.1, T2.4.2, T2.4.3, T2.4.4 y T2.4.5 |  |
| 2.- Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. | Objetivo 2.4  | Estrategias 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3 y 2.4.4                      |
|   | Objetivo 3.1  | Estrategias 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3                             |
|   | Objetivo 3.2  | Estrategias 3.2.1, 3.2.2, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7        |
|   | Objetivo 3.3  | Estrategias 3.3.1 y 3.3.2                                    |
|   | Objetivo T1.1                                       | Estrategias T1.1.1, T1.1.2, T1.1.3, T1.1.4, T1.1.5 y T1.1.6, |
|   | Objetivo T1.2                                       | Estrategias T1.2.1, T1.2.2, T1.2.3, T1.2.4, T1.2.5 y T1.2.6  |
| Objetivo T1.3   | Estrategias T1.3.1 y T1.3.2                         |  |
| 3.- Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor.           | Objetivo 2.10                                       | Estrategia 2.10.1  |
|   | Objetivo 3.7  | Estrategias 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3, 3.7.4, 3.7.5 y 3.7.6        |
|   | Objetivo 3.9  | Estrategias 3.9.1, 3.9.2 y 3.9.3                             |
|   | Objetivo 3.10                                       | Estrategias 3.10.1, 3.10.2, 3.10.3 y 3.10.4                  |
|   | Objetivo 3.11                                       | Estrategia 3.11.1 3.11.2, 3.11.3 y 3.11.4                    |
| Objetivo 4.2  | Estrategia 4.2.6                                    |  |

<sup>14</sup> Con información de INEGI en <https://www.inegi.org.mx/programas/rnc/>, y de la SICT <https://www.gob.mx/art/documentos/anuario-estadistico-ferroviario-2024>

## 7. Estrategias y líneas de acción

En esta sección se describen las estrategias y líneas de acción que componen el PEPC 2025-2030 para lograr los objetivos planteados en el capítulo anterior. El PEPC cuenta con tres objetivos, 14 estrategias y 101 acciones puntuales que reflejan la política nacional de fomento económico.

**Objetivo 1. Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas.**

**Estrategia 1.1 Fortalecer el marco legal, la formación de talento especializado, la infraestructura científica, la vinculación entre los sectores productivos, público y social para impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.**

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 1.1.1 Promover esquemas de colaboración entre academia, empresas y sector público para desarrollar y escalar tecnologías prioritarias y con impacto social, orientadas a fortalecer la soberanía nacional.  | SECIHTI, SEP, SE   |
| 1.1.2 Impulsar la formación de comunidades en los ámbitos de las ciencias, humanidades, tecnología e innovación, fortaleciendo los programas nacionales y regionales de posgrado y la capacitación especializada en áreas estratégicas, con el fin de consolidar trayectorias de personas investigadoras y mejorar sus condiciones de desarrollo profesional e inserción en actividades afines, con enfoque de inclusión y perspectiva de género. | SECIHTI, SEMUJERES   |
| 1.1.3 Fortalecer los mecanismos de protección de propiedad intelectual y transferencia tecnológica para aumentar la aplicación productiva del conocimiento generado en México.  | SECIHTI, IMPI  |
| 1.1.4 Fomentar la creación de soluciones tecnológicas soberanas mediante la innovación y el impulso a los centros de desarrollo tecnológico, priorizando polos regionales.  | ATDT, SECIHTI, SEP   |
| 1.1.5 Desarrollar e impulsar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación en metrología, en colaboración con el sector productivo y académico, que fortalezcan la competitividad y establezcan y conserven las referencias nacionales de medición para el país.  | SE, SECIHTI, CENAM   |
| 1.1.6 Implementar mecanismos para agilizar el registro de patentes nacionales, con énfasis en solicitudes de protección de invenciones alineadas con las prioridades nacionales.  | IMPI   |
| 1.1.7 Promover la producción nacional de vacunas para avanzar en la recuperación del rezago de coberturas de vacunación.  | SSA, SECIHTI   |
| 1.1.8 Fortalecer el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor y los mecanismos de alertas para prevenir riesgos a la salud o integridad física de las personas consumidoras.   | PROFECO, SE, SSA   |
| 1.1.9 Impulsar la formación de capital humano especializado en temas de energía, a través de proyectos de investigación científica y tecnológica.   | SENER  |

**Estrategia 1.2 Desplegar y consolidar los mecanismos y las herramientas para habilitar la transformación digital y la modernización del sector público que incremente la productividad y competitividad del país.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.2.1 Desplegar entre 2025 y 2027 una red de centros de datos públicos mediante inversión pública en infraestructura tecnológica y alianzas estratégicas con dependencias federales.   | ATDT   |
| 1.2.2 Desarrollar modelos para identificar carencias de conectividad, y promover el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones para incrementar la digitalización de la economía, con énfasis en las zonas más rezagadas.                                      | SICT, ATDT   |
| 1.2.3 Consolidar el uso de Llave MX y CURP como mecanismos de identidad interoperables, seguros y universalmente reconocidos en todo el país, mediante su integración con los servicios de salud, bienestar y financieros, priorizando zonas rurales y urbanas marginadas. | ATDT, SSA, IMSS, SHCP (CNBV)   |
| 1.2.4 Desplegar la Nube MX como la infraestructura tecnológica centralizada a través de la migración de los sistemas de dependencias federales con el acompañamiento técnico de la ATDT.   | ATDT   |
| 1.2.5 Homologar entre 2025 y 2029 los sistemas de registro público y catastro mediante la implementación de la Plataforma Nacional de Catastro y del Registro Público, y establecer una cédula única catastral y folio real digital interoperable.                         | ATDT, SEDATU   |
| 1.2.6 Capacitar a personas servidoras públicas y al público en general en el desarrollo de software y el uso de herramientas de inteligencia artificial, en colaboración con la Escuela Pública de Código.   | ATDT   |
| 1.2.7 Incentivar la colaboración estratégica para impulsar la IDTI y su comercialización, así como la transferencia de conocimiento.   | SENER, SECIHTI   |

**Estrategia 1.3 Incrementar la producción de alimentos de calidad, a precios accesibles para toda la población, que promueva el beneficio de las y los productores agrícolas para alcanzar la soberanía alimentaria.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.3.1 Impulsar la producción de alimentos de manera sostenible, mediante los Programas del Bienestar, el acompañamiento técnico en Escuelas de Campo, y fortalecer el sistema de abasto de alimentos inocuos, nutritivos y asequibles, a través de la renovación de las Tiendas del Bienestar y la consolidación de la red de acopio, procesamiento y distribución de Leche para el Bienestar. | SADER, BIENESTAR   |

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.3.2 Promover el comercio justo de productos agroalimentarios de productores de pequeña y mediana escala del sector primario mediante acuerdos directos de comercialización, precios de garantía, cobertura de precios, acceso a créditos y seguros, desarrollo de infraestructura, tecnificación del campo, capacitación especializada, uso de tecnologías digitales, y su vinculación con las cadenas de valor. | SADER, SHCP, SEP   |
| 1.3.3 Promover sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes mediante la transición agroecológica, la reducción del uso de plaguicidas altamente peligrosos en la agricultura, la producción agropecuaria libre de deforestación y la implementación de planes de adaptación y mitigación al cambio climático.   | SADER, SEMARNAT  |
| 1.3.4 Fortalecer el estatus fitozoosanitario del país e impulsar la sanidad e inocuidad del sector primario, mediante el fortalecimiento del marco regulatorio, el control de plagas y enfermedades, así como la inspección y vigilancia epidemiológica fitozoosanitaria.  | SADER  |
| 1.3.5 Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico que genere innovación en el sector primario, mediante la preservación de conocimientos tradicionales y la generación de conocimiento científico.   | SADER, SECIHTI   |

**Estrategia 1.4 Promover el acceso equitativo a la energía eléctrica para todos los hogares y actividades económicas, como contribución al desarrollo sustentable del país**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.4.1 Modernizar, diversificar y ampliar la capacidad de generación de energía eléctrica con tecnologías limpias y sustentables (solar, eólica, hidroeléctrica, geotermia, bioenergía, y termosolar, entre otras), que resulte en tarifas justas, mediante inversiones en proyectos de generación y almacenamiento con recursos públicos y, en su caso, con inversión público-privada, privilegiando la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional. El desarrollo de estas tecnologías impulsará las cadenas de proveeduría nacional particularmente en los segmentos de transmisión y distribución, con el objetivo de aumentar progresivamente el contenido nacional en la industria eléctrica, en concordancia con las capacidades tecnológicas del país. | SENER, SEMARNAT  |
| 1.4.2 Modernizar y ampliar la Red Nacional de Transmisión y la Red General de Distribución para mantenerlas en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.  | SENER  |

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.4.3 Contribuir a la soberanía energética y alimentaria, mediante la producción nacional de biocombustibles con base en el aprovechamiento de excedentes de cultivos como caña de azúcar y sorgo, así como la producción de fertilizantes para satisfacer la demanda del Programa de Fertilizantes para el Bienestar. | SADER, SENER   |
| 1.4.4 Impulsar el desarrollo de mecanismos que coadyuven a incorporar medidas de eficiencia energética en viviendas mejoradas o nuevas, mediante criterios técnicos específicos y la difusión y monitoreo de los precios de combustibles.  | SEDATU, SENER  |
| 1.4.5 Mantener vigente un mecanismo de transferencia de riesgos que proteja los recursos presupuestarios destinados a la atención de desastres naturales y contribuya a la protección del patrimonio y de la infraestructura pública federal para salvaguardar el bienestar de la población ante eventos adversos.     | SHCP   |

**Estrategia 1.5 Fomentar la asignación eficiente de los recursos productivos a través de una política integral de desarrollo territorial para cerrar las brechas de crecimiento regional.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 1.5.1 Diseñar e implementar mecanismos de planeación territorial que integren la gestión de riesgos de desastre, la gestión integral de cuencas y la adaptación al cambio climático como criterios obligatorios en proyectos estratégicos de infraestructura y desarrollo, y aborden los retos de la sostenibilidad hídrica. | SEDATU, SEMARNAT   |
| 1.5.2 Impulsar un Sistema Nacional de Monitoreo Territorial, Climático y Ambiental, que difunda información para toma de decisiones del sector público, mediante la integración de las plataformas existentes, la estandarización de metodologías y la coordinación interinstitucional para su mantenimiento.                | SEDATU, SEMARNAT   |
| 1.5.3 Fortalecer capacidades técnicas en los tres niveles de gobierno para el análisis del riesgo, la planificación climática y el uso sostenible del suelo y agua, promoviendo empleos verdes y formación de perfiles con competencias alineadas al desarrollo sostenible.  | SEDATU, SEMARNAT   |
| 1.5.4 Incorporar el enfoque socioecológico y el criterio de cuenca y acuífero en todos los procesos de ordenamiento territorial mediante la revisión y actualización de leyes y reglamentos a nivel federal, estatal y municipal, y la capacitación a tomadores de decisiones.   | SEDATU, SEMARNAT   |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 1.5.5 Promover la generación de alianzas con diferentes actores para el desarrollo e implementación de propuestas innovadoras en materia de vivienda.   | SEDATU   |
| 1.5.6 Promover y fortalecer el desarrollo de turismo comunitario en ejidos y comunidades agrarias mediante la identificación y desarrollo de destinos y circuitos, y la divulgación de información y conocimiento para impulsar el desarrollo sostenible.   | SEDATU, SECTUR   |
| 1.5.7 Impulsar el potencial turístico del país mediante la coordinación de acciones con el sector privado y los tres órdenes de gobierno en materia de transporte, infraestructura, migración, movilidad y seguridad turística que brinde las condiciones para implementar estrategias como el turismo carretero. | SECTUR   |

**Objetivo 2. Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

**Estrategia 2.1 Optimizar la asignación de la fuerza laboral a través de la formación, capacitación, reconversión, reincorporación y recalificación de las habilidades de las y los mexicanos, con un enfoque humanista y científico y fomento de las vocaciones regionales del país, para generar más y mejores empleos remunerados.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 2.1.1 Identificar, con una visión prospectiva, las necesidades de conocimientos y habilidades requeridas en el sector productivo, a fin de orientar la oferta educativa del nivel medio superior y superior, los programas de formación y capacitación laboral, así como las certificaciones.  | SEP, CONOCER, STPS   |
| 2.1.2 Impulsar la formación técnico profesional en educación media superior, vinculada a los sectores productivos, a fin de que los jóvenes desarrollen habilidades y conocimientos que faciliten su inserción al mercado laboral o continúen con sus estudios.  | SEP  |
| 2.1.3 Fortalecer el marco normativo e impulsar la educación dual y prácticas profesionales, con perspectiva de género, como una opción educativa para propiciar el aprendizaje práctico, orientado al desarrollo de competencias técnicas y habilidades socioemocionales para mejorar la empleabilidad de las personas.                | SEP  |
| 2.1.4 Promover la formación del talento altamente especializado y la reconversión de habilidades de las personas trabajadoras hacia actividades desarrolladas en sectores estratégicos mediante acceso a programas y modalidades flexibles para fortalecer el desarrollo de habilidades para el trabajo y promover la justicia social. | SEP, SE, STPS  |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 2.1.5 Difundir la importancia de la participación de sectores en los Comités de Gestión por Competencias e integrarlos para actualizar y desarrollar los estándares de competencia asociados al impulso de los sectores prioritarios.   | CONOCER, SEP, STPS, SE   |
| 2.1.6 Promover entre la población la certificación de saberes asociados a los requerimientos de cada sector productivo e implementar una estrategia nacional de certificación para las personas.  | SEP, CONOCER, STPS   |
| 2.1.7 Ampliar la oferta de estándares de competencia laboral de la entidad de certificación del SNDIF a través de la acreditación y creación de nuevos estándares para aumentar el número de personas certificadas con la participación de los treinta y dos sistemas estatales DIF.              | CONOCER, SNDIF, SEMUJERES, SSA   |
| 2.1.8 Impulsar el desarrollo de estándares de competencia para el cuidado de personas adultas mayores y la certificación de personas cuidadoras, en conjunto con el Instituto Nacional de Geriátrica, para contar con una fuerza laboral que brinde atención de calidad a este grupo poblacional. | CONOCER, SNDIF, SSA, IMSS, SEMUJERES   |
| 2.1.9 Promover la capacitación y evaluación de la fuerza laboral del sector turístico, así como diseñar contenidos formativos, por segmentos de producto turístico, que permitan mejorar la calidad de los productos y servicios turísticos.  | SECTUR   |

**Estrategia 2.2 Modernizar las condiciones laborales de las personas trabajadoras mexicanas que permitan incrementar la productividad laboral y el bienestar de la población.**

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 2.2.1 Continuar la promoción de la libertad y la democracia sindicales, y de la negociación y contratación colectiva, a través de acciones de sensibilización, capacitación y difusión de derechos que prioricen un mayor equilibrio de la vida laboral y personal, resulten en la mejora de las condiciones laborales, el incremento de la productividad laboral y en una distribución justa, entre personas patronas y trabajadoras, de las ganancias en productividad asociadas.                         | STPS   |
| 2.2.2 Participar en el diseño del esquema de afiliación de personas trabajadoras de plataformas digitales, en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las empresas responsables, y difundir los beneficios de los esquemas de afiliación de personas trabajadoras del hogar y personas trabajadoras independientes, y del Reporte Personalizado de Cotización en el IMSS para promover la formalización del empleo y mejorar las condiciones de trabajo en todas las regiones del país. | IMSS, STPS   |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 2.2.3 Priorizar intervenciones preventivas, de promoción de la salud, comunicación de riesgos, cambios de comportamiento, de generación de espacios laborales seguros, y educación para las personas trabajadoras, con un enfoque de curso de vida, comunitario, libre de estigma y discriminación, que fomenten conductas y estilos de vida encaminados a reducir la incidencia de enfermedades crónicas, transmisibles y de aquellas relacionadas con el trabajo. | SSA, STPS  |
| 2.2.4 Impulsar innovaciones a la normatividad en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; la flexibilización y eficiencia del régimen de inversión de las administradoras de fondos para el retiro; y el fortalecimiento de las inversiones socialmente responsables de los fondos de pensiones.  | SHCP   |
| 2.2.5. Impulsar el ingreso de recursos para el Fondo de Pensiones para el Bienestar, conforme a la normatividad establecida, para que las pensiones de las personas trabajadoras se acerquen o igualen su último salario en la etapa productiva.  | SHCP   |
| 2.2.6 Fomentar el ahorro voluntario en el Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante diversas estrategias de difusión que promuevan la educación financiera y el diseño de incentivos para este propósito.  | SHCP   |

**Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de salud para promover el bienestar de las y los mexicanos y aumentar sus capacidades productivas.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 2.3.1 Planear la provisión de infraestructura y equipamiento de alta tecnología en salud con la participación de todas las instituciones públicas de salud, bajo un enfoque que habilite compartir la capacidad instalada y responda a las necesidades demográficas y epidemiológicas, para solventar la demanda de servicios de salud de la población trabajadora y sus familias. | SSA, IMSS  |
| 2.3.2 Designar equipos de salud responsables para poblaciones específicas y promover el uso eficiente de la capacidad instalada para mejorar la oportunidad de atención, reducir tiempos de espera, transitar hacia unidades de salud de tiempo completo y brindar una atención integral con seguimiento continuo.   | SSA  |
| 2.3.3 Fortalecer y expandir la capacidad de atención en zonas marginadas y distantes a través de unidades y servicios móviles, así como la teleconsulta y telesalud, y participar de forma activa en la construcción de Redes Integradas de Servicios de Salud para garantizar la continuidad de atención a toda la población.   | SSA  |

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 2.3.4 Fomentar la cultura de calidad y de mejora continua en los tres niveles de atención basado en estándares y modelos de calidad con enfoque de derechos, que consideren la atención del servicio de salud e higiene en el trabajo.   | SSA  |
| 2.3.5 Implementar un modelo de gestión directiva para alcanzar los estándares de eficiencia y buena gestión de procesos, con la finalidad de optimizar los recursos vigentes, la mejora continua de procesos, y la transferencia de buenas prácticas entre las instituciones de salud. | SSA  |
| 2.3.6 Implementar con carácter obligatorio los Protocolos Nacionales de Atención Médica en el primer nivel de atención, que homogenice la calidad de la atención a los problemas de salud, principalmente de las enfermedades crónicas.  | SSA  |

**Estrategia 2.4 Fortalecer acciones que promuevan el balance vida-trabajo y políticas orientadas al cuidado de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y la promoción de un envejecimiento saludable, que reconozcan, reduzcan, redistribuyan, remuneren y representen a las personas cuidadoras, y así aportar a la construcción de una sociedad de cuidados.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 2.4.1 Impulsar la creación de un Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, con enfoque intersectorial, intergubernamental y de derechos, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo y universal a servicios de calidad de cuidado.  | SEMUJERES, SNDIF, SEP, ISSSTE, SSA, STPS, BIENESTAR  |
| 2.4.2 Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1,000 días de vida, a través de la entrega de raciones alimenticias o canastas nutritivas acompañadas de orientación alimentaria y de cuidado, y de promoción y gestión de la lactancia materna.  | SNDIF, SSA, ISSSTE   |
| 2.4.3 Promover cambios en la regulación y en la cultura organizacional que contemplen el trabajo por objetivos, horarios dignos, escalonados y flexibles, para alcanzar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, especialmente para garantizar el acceso a una retribución justa, permanencia y ascenso de las mujeres en el mercado laboral remunerado. | SEMUJERES, STPS  |
| 2.4.4 Promover la ampliación progresiva, igualitaria y no transferible de los permisos y licencias de paternidad y maternidad, y cuidados filiales establecidos en la normatividad vigente.  | SEMUJERES  |
| 2.4.5 Fomentar la coordinación entre los sectores público, privado, académico y social para ampliar el acceso y la oferta de servicios de cuidado para la primera infancia, garantizando su derecho al desarrollo integral.  | SEMUJERES, SEP, SNDIF, ISSSTE  |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 2.4.6 Promover acciones y políticas de cuidados y de prevención de la dependencia de las personas adultas mayores para garantizar un envejecimiento digno y saludable.  | SEMUJERES, SSA, SNDIF  |
| 2.4.7 Certificar y profesionalizar a las personas cuidadoras para fortalecer sus habilidades, conocimientos y, contribuir con ello, a servicios de cuidado de calidad para mejorar las condiciones de vida de este grupo de población.  | CONOCER, SEP, SSA  |
| 2.4.8 Expandir la oferta y optimizar la ocupación de las Estancias para el Bienestar y el Desarrollo Infantil, mediante jornadas de promoción del servicio, así como el monitoreo de los lugares disponibles, de acuerdo con la capacidad de atención operativa y de equipamiento instalada, para garantizar el acceso de las hijas e hijos de las madres, padres y tutores pertenecientes al sector gubernamental. | ISSSTE   |
| 2.4.9 Coordinar las visitas de supervisión a los Centros de Atención Infantil en las 32 entidades federativas, a través de la operación del Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación del Funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, para asegurar una atención de calidad.   | SNDIF, SSA   |

**Estrategia 2.5 Impulsar políticas que consoliden la igualdad sustantiva de género para garantizar la autonomía económica de las mujeres y su participación plena en la sociedad.**

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 2.5.1 Impulsar cambios en el marco normativo aplicable, que fomenten las condiciones para la inserción, promoción y ascenso, así como la continuidad de las mujeres en el trabajo remunerado sin ningún tipo de discriminación, hostigamiento y acoso.  | SEMUJERES  |
| 2.5.2 Avanzar hacia el cambio cultural que propicie la erradicación de los estereotipos de género y discriminación hacia las mujeres a fin de garantizar un trato digno durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia mediante la adecuación de la legislación y normatividad existente.  | SEMUJERES, SSA, IMSS   |
| 2.5.3 Promover acciones que faciliten la incorporación progresiva de las mujeres que realizan una actividad productiva remunerada a esquemas voluntarios de salud y pensiones, y fortalecer los mecanismos de supervisión de la seguridad y protección social de las mujeres trabajadoras, para mejorar las condiciones laborales de mujeres trabajadoras informales, precarizadas, y aquellas que se desempeñan en actividades agrícolas, manufactureras y trabajo del hogar remunerado y no remunerado. | SEMUJERES, ISSSTE, SSA, STPS   |

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 2.5.4 Coordinar la implementación de las Caravanas para Mujeres en la Propiedad Social mediante la formalización de convenios de colaboración con dependencias del gobierno y el acercamiento de diversos servicios y orientación a mujeres en contextos rurales, para brindar certeza jurídica que les dé seguridad sobre sus tierras y así contribuir al resguardo de su patrimonio. | SEDATU, SEMARNAT, SSA  |
| 2.5.5 Elaborar e implementar políticas de capacitación empresarial y financiera para aumentar la productividad de las MIPYMES dirigidas por mujeres mediante la consolidación de proyectos de capacitación enfocados a brindar herramientas prácticas que fortalezcan sus decisiones económicas.   | SEMUJERES, CONDUSEF, SHCP  |
| 2.5.6 Garantizar la inclusión financiera de las mujeres, así como la ampliación y diversificación de la oferta de productos y servicios que respondan a las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres.   | SHCP, CNBV   |
| 2.5.7 Promover la coordinación interinstitucional entre los sectores público y privado para desarrollar acciones estratégicas que impulsen la incorporación transversal de la perspectiva de género en el sector financiero.   | SHCP   |

**Objetivo 3 Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor.**

**Estrategia 3.1 Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en todas las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y las vocaciones regionales del país.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 3.1.1 Identificar las ventajas competitivas en regiones clave para vincular y coordinar entre los órdenes de gobierno, los programas para la atracción de nuevas inversiones nacionales y extranjeras que amplíen y modernicen las capacidades productivas, con énfasis en sectores estratégicos.                                | SE   |
| 3.1.2 Promover las exportaciones y abasto de la industria agroalimentaria, a través de acuerdos y tratados comerciales, el cumplimiento de estándares en materia de sanidad e inocuidad y la promoción comercial internacional, para robustecer nuestra participación en el mercado internacional e impulsar la industria local. | SADER, SE  |

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 3.1.3 Fomentar esquemas que incentiven el fortalecimiento de cadenas de proveeduría en los distintos sectores productivos y que favorezcan la inserción de las empresas mexicanas en las cadenas globales de valor.  | SE, SEMARNAT   |
| 3.1.4 Consolidar mecanismos de cooperación entre el sector público y privado en investigación aplicada y transferencia tecnológica en sectores estratégicos.   | SECHTI, IMPI   |
| 3.1.5 Ampliar el financiamiento y actualizar el marco regulatorio vigente para facilitar su acceso, brindar capacitación y asistencia técnica a las empresas de los sectores estratégicos en los que se integran las cadenas globales y regionales de valor. | SHCP, CNBV   |
| 3.1.6 Facilitar a las MIPYMES el acceso a capacitaciones y herramientas digitales que fortalezcan sus capacidades empresariales, digitales, financieras y comerciales, promoviendo su desarrollo integral y competitivo.                                     | SE   |
| 3.1.7 Desarrollar un programa de capacitación a empresas, con énfasis en las MIPYMES turísticas, para el desarrollo empresarial con temas de educación financiera y alianzas estratégicas con dependencias competentes e instituciones educativas.           | SECTUR, SHCP   |

**Estrategia 3.2 Facilitar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional para integrar los diversos mercados regionales, robustecer las redes de proveeduría local, e incrementar la competitividad del país.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 3.2.1 Contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de la economía mediante la expansión, mejora y modernización de la infraestructura de transporte en concordancia con el Programa Nacional de Infraestructura 2025-2030, y fortalecer al Fondo Nacional de Infraestructura con los principios de inversión responsable para movilizar recursos privados hacia proyectos de infraestructura.            | SHCP, BANOBRAS, SICT   |
| 3.2.2 Impulsar el transporte intermodal para el traslado eficiente, sostenible y seguro de mercancías mediante el fortalecimiento de los sistemas carreteros, aeroportuarios, portuarios y de vías férreas, y coadyuvar en la gestión de suelo apto para proyectos de infraestructura logística intermodal, a través de acciones de regularización, adquisición de derechos de vía, concertación y mecanismos de colaboración. | SEDATU, SICT, SEMAR, SHCP, BANOBRAS  |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 3.2.3 Incrementar la eficiencia del transporte con medidas como la armonización entre las legislaciones estatales y federales, la revisión de los regímenes de concesiones y permisos, y la generación y modificación de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de autotransporte y transporte aéreo.  | SICT   |
| 3.2.4 Impulsar la implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042, a través de la acción coordinada del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial para mejorar el acceso a servicios y actividades a nivel regional, urbano y comunitario, mediante la ejecución de proyectos en el espacio público con enfoque de movilidad, habitabilidad y bienestar.  | SEDATU, SICT   |
| 3.2.5 Promover la elaboración y actualización de programas de ordenamiento territorial en regiones con proyectos federales de transporte e infraestructura logística, incorporando acciones que aseguren su vinculación con los sistemas de transporte locales, y, de manera articulada, fomentar la transición hacia la electromovilidad y otras tecnologías limpias en el transporte público de pasajeros urbano mediante la modernización de los esquemas de concesión y operación.  | SEDATU, SICT   |
| 3.2.6 Ampliar, rehabilitar y modernizar la Red Carretera Federal y fortalecer el Programa de Caminos Artesanales, en zonas de alta y muy alta marginación, para mejorar la conectividad regional que facilite el traslado de personas y mercancías, genere empleo local, y promueva la inclusión social.  | SICT   |
| 3.2.7 Fortalecer el marco normativo, la supervisión y verificación de la infraestructura y los servicios ferroviarios, con el objetivo de ofrecer condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y tarifas justas, así como de vigilar el cumplimiento de la inversión comprometida por los concesionarios y asignatarios para la conservación, ampliación y mejora de la infraestructura ferroviaria.  | SICT   |
| 3.2.8 Desarrollar los proyectos de transporte ferroviario de pasajeros en las rutas AIFA-Pachuca, Ciudad de México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, Saltillo-Nuevo Laredo, Querétaro-San Luis Potosí, Mazatlán-Los Mochis e Irapuato-Guadalajara, Guaymas-Hermosillo, Guadalajara-Tepic, San Luis Potosí-Salttillo, Los Mochis-Guaymas, Tepic-Mazatlán y Hermosillo-Nogales, así como regular y supervisar la implementación del Tren Maya de Carga y la línea K del Tren Interoceánico, y cualquier proyecto de inversión en infraestructura llevado a cabo por concesionarios y asignatarios. | SICT, SECTUR   |

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 3.2.9 Fortalecer el Programa de modernización de infraestructura tecnológica, atendiendo las necesidades requeridas por los servicios de navegación aérea, a fin de garantizar la innovación y la soberanía tecnológica.                    | SICT   |
| 3.2.10 Promover el establecimiento de órganos metropolitanos o regionales para la gobernanza de proyectos en corredores estratégicos para el sector logístico, que permitan la articulación entre autoridades, actores públicos y privados. | SEDATU   |

**Estrategia 3.3 Simplificar y reducir los trámites que regulan las empresas para incrementar la inversión nacional y extranjera y promover la creación de nuevas empresas y la expansión de las existentes, con énfasis en sectores productivos que generan alto valor agregado.**

| Línea de acción  | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|--|--|
| 3.3.1 Identificar la totalidad de trámites susceptibles a simplificación administrativa y digitalización en todos los niveles de gobierno, para definir acciones de mejora y facilitar el desarrollo de proyectos de inversión con énfasis en sectores económicos estratégicos.  | ATDT, IMSS, SEMARNAT   |
| 3.3.2 Simplificar los trámites de apertura y operación de empresas mediante el rediseño de procesos, la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones, y los convenios con gobiernos estatales.   | ATDT   |
| 3.3.3 Impulsar un modelo de gobernanza digital para trámites empresariales mediante la integración de medidas de ciberseguridad, cumplimiento normativo y buenas prácticas en protección de datos.   | ATDT   |
| 3.3.4 Fortalecer las capacidades digitales en municipios y entidades federativas a través de la capacitación técnica y asesoría para implementar plataformas dedicadas a trámites empresariales.   | ATDT   |
| 3.3.5 Vincular las capacidades locales de investigación, innovación y desarrollo para diseñar soluciones de mejora regulatoria que faciliten la actividad empresarial y contribuyan al crecimiento económico con impacto social.   | SENER, SECIHTI   |
| 3.3.6 Fomentar la digitalización en destinos y productos turísticos implementando soluciones inteligentes que mejoren la experiencia turística y la gestión del destino; relanzar y optimizar la plataforma Visit México incorporando funcionalidades, fortaleciendo contenidos y mejorando la experiencia de las personas usuarias. | SECTUR   |

**Estrategia 3.4 Modernizar las condiciones de acceso a financiamiento de las pequeñas y medianas empresas para aumentar su productividad y competitividad.**

| Línea de acción   | Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas) |
|---|--|
| 3.4.1 Consolidar los esfuerzos en materia de finanzas sostenibles, dentro del gobierno federal y el sector privado, a través de instrumentos como la Taxonomía Sostenible de México con el fin de ampliar el acceso de las MIPYMES a fuentes de financiamiento responsable. | SHCP, CNBV   |
| 3.4.2 Promover el acceso y uso de la población y de las pequeñas y medianas empresas a servicios financieros formales, adecuados y transparentes, y fortalecer sus capacidades financieras y digitales para favorecer su bienestar financiero.                              | SHCP, CNBV, CONDUSEF   |
| 3.4.3 Impulsar el financiamiento a empresas e inversionistas a través del mercado de valores para aumentar la capitalización del mercado bursátil.  | SHCP, CNBV   |
| 3.4.4 Coordinar a las autoridades financieras con la banca comercial, la banca de desarrollo, los intermediarios del mercado de valores y fideicomisos, para promover fuentes de financiamiento asequibles a las SOFOMES.   | SHCP   |
| 3.4.5 Atender las solicitudes de autorización y aprobación presentadas por las entidades financieras, bajo un marco regulatorio actualizado, a efecto de impulsar su correcto funcionamiento que garantice el acceso al sistema financiero.                                 | SHCP, CNBV   |
| 3.4.6 Coadyuvar con las entidades y autoridades financieras nacionales e internacionales, para el desarrollo y actualización del marco regulatorio de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que brinden certidumbre a los procesos de inversión.    | SHCP   |
| 3.4.7 Fortalecer las capacidades técnicas en las MIPYMES que les permitan diseñar, estructurar y presentar proyectos financieramente viables y alineados con criterios de sostenibilidad.   | SHCP, SE, SEMARNAT   |
| 3.4.8 Fomentar esquemas de financiamiento, incluyendo alianzas público-privadas, mediante microcréditos digitales y soluciones FINTECH, para ampliar la cobertura financiera en territorios con bajo acceso a servicios financieros.  | SHCP, CNBV   |

## 8. Indicadores y metas

Con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en el PEPC 2025-2030, en esta sección se presentan los indicadores estratégicos y sus metas. Estos indicadores permiten conocer los avances y monitorear el impacto del PEPC 2025-2030 en el cumplimiento de los objetivos nacionales.

## Indicador 1.1

| ELEMENTOS DEL INDICADOR   |  |   |  |   |             |             |
|---|--|---|--|---|-------------|-------------|
| <b>Nombre</b>   | Porcentaje de la población usuaria de internet   |   |  |   |             |             |
| <b>Objetivo</b>   | Objetivo 1. Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas.   |   |  |   |             |             |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Este indicador mide la proporción de personas que declaran ser usuarias de internet respecto del total de la población en el país.   |   |  |   |             |             |
| <b>Derecho asociado</b>   | Derecho de acceso a las tecnologías de información   |   |  |   |             |             |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual  |   |             |             |
| <b>Acumulado o periódico</b>  | Periódico  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Segundo trimestre del año  |   |             |             |
| <b>Unidad de medida</b>   | Índice   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Junio a agosto de cada año   |   |             |             |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública  |   |             |             |
| <b>Método de cálculo</b>  | <p><i>Población usuaria de internet</i></p> $IUI = \left( \frac{PUI_t}{PUI_{2024}} \right) * 100 - 100$ <p>Donde:</p> <p>IUI: Índice de la población usuaria de internet.</p> <p><math>PUI_t</math>: Proporción de la población usuaria de internet en el año <math>t</math>.</p> <p><math>PUI_{2024}</math>: Proporción de la población usuaria de internet en el año de referencia (2024).</p> |   |  |   |             |             |
| <b>Observaciones</b>  | Utiliza datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) del INEGI, cuya información se publica anualmente con un año de rezago.   |   |  |   |             |             |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |  |   |  |   |             |             |
| <b>Nombre variable 1</b>  | Proporción de la población usuaria de internet en el año $t$   | <b>Valor variable 1</b>                         | 83.1%  | <b>Fuente de información variable 1</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 2</b>  | Proporción de la población usuaria de internet en el año de referencia (2024)  | <b>Valor variable 2</b>                         | 83.1%  | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI       |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | $IUI = (83.1/83.1) * 100 - 100 = 0$  |   |  |   |             |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS   |  |   |  |   |             |             |
| <b>Línea base</b>   |  |   | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |             |             |
| <b>Valor</b>  | 0  |   | NA   |   |             |             |
| <b>Año</b>  | 2024   |   |  |   |             |             |
| <b>Meta 2030</b>  |  |   | <b>Nota sobre la meta 2030</b>   |   |             |             |
| 18.1  |  |   | Se proyectó un crecimiento medio anual de la brecha con respecto a la variación observada entre 2022 y 2024. Estos años se consideran libres de afectaciones por razón del periodo de confinamiento y recuperación de la pandemia. |   |             |             |
| SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR                                       |  |   |  |   |             |             |
| <b>2018</b>   | <b>2019</b>  | <b>2020</b>                                     | <b>2021</b>  | <b>2022</b>                             | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
| -21.2   | -16.2  | -14.0   | -9.0   | -5.4                                    | -2.3        | 0           |
| METAS   |  |   |  |   |             |             |
| <b>2025</b>   | <b>2026</b>  | <b>2027</b>                                     | <b>2028</b>  | <b>2029</b>                             | <b>2030</b> |             |
| 2.8   | 5.7  | 8.7   | 11.7   | 14.9                                    | 18.1        |             |

## Indicador 1.2

| ELEMENTOS DEL INDICADOR   |  |   |   |   |       |
|---|--|---|---|---|-------|
| <b>Nombre</b>   | Coeficiente de Autosuficiencia Agropecuaria  |   |   |   |       |
| <b>Objetivo</b>   | Objetivo 1. Impulsar la innovación y la soberanía tecnológica, energética y alimentaria para incrementar el bienestar de las familias mexicanas.   |   |   |   |       |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Mide el peso de las importaciones en el valor total del consumo agroalimentario neto del país.   |   |   |   |       |
| <b>Derecho asociado</b>   | Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad   |   |   |   |       |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual   |   |       |
| <b>Acumulado o periódico</b>  | Periódico  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Octubre de cada año                                   |   |       |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero a diciembre de cada año                         |   |       |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Descendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública |   |       |
| <b>Método de cálculo</b>  | <p>Porcentaje de las importaciones agropecuarias en el total del consumo agroalimentario neto</p> $\text{PartAgro} = \left( \frac{IM_{\text{agro}}}{PIB_{\text{agro}} + IM_{\text{agro}} - Exp_{\text{agro}}} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p><b>PartAgro:</b> Participación de las importaciones agropecuarias en el total del consumo agroalimentario neto.</p> <p><b><math>IM_{\text{agro}}</math>:</b> Importaciones de bienes CIF del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.</p> <p><b><math>PIB_{\text{agro}}</math>:</b> Producto Interno Bruto del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.</p> <p><b><math>Exp_{\text{agro}}</math>:</b> Exportaciones de bienes FOB del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.</p> |   |   |   |       |
| <b>Observaciones</b>  | Las cantidades del numerador y el denominador se encuentran en millones de pesos corrientes sin ajuste estacional. La publicación de la información de importaciones y exportaciones se reporta con hasta dos de retraso.  |   |   |   |       |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |  |   |   |   |       |
| <b>Nombre variable 1</b>  | Importaciones de bienes CIF del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza  | <b>Valor variable 1</b>                         | 327,103   | <b>Fuente de información variable 1</b> | INEGI |
| <b>Nombre variable 2</b>  | Producto Interno Bruto del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza   | <b>Valor variable 2</b>                         | 1,225,553   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI |
| <b>Nombre variable 3</b>  | Exportaciones de bienes FOB del sector de Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza  | <b>Valor variable 2</b>                         | 366,991   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | $\text{PartAgro} = \left( \frac{327,103}{1,225,553 + 327,103 - 366,991} \right) * 100 = 27.6$  |   |   |   |       |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS   |  |   |   |   |       |
| <b>Línea base</b>   |  |   | <b>Nota sobre la línea base</b>                       |   |       |
| <b>Valor</b>  | 27.6   |   | NA  |   |       |
| <b>Año</b>  | 2023   |   |   |   |       |

| Meta 2030                     |      |      | Nota sobre la meta 2030  |      |      |      |
|-------------------------------|------|------|--|------|------|------|
| 20.3                          |      |      | Se proyectó un crecimiento medio anual del indicador con respecto a la variación observada entre 2020 y 2023. Estos años se consideran de uso por la ausencia de estimación para 2024. |      |      |      |
| SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR |      |      |  |      |      |      |
| 2018                          | 2019 | 2020 | 2021   | 2022 | 2023 | 2024 |
| 29.9                          | 29.5 | 31.5 | 34.6   | 33.7 | 27.6 | N.D. |
| METAS                         |      |      |  |      |      |      |
| 2025                          | 2026 | 2027 | 2028   | 2029 | 2030 |      |
| 25.3                          | 24.2 | 23.1 | 22.1   | 21.2 | 20.3 |      |

## Indicador 2.1

| ELEMENTOS DEL INDICADOR   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <b>Nombre</b>   | Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales.  |   |   |
| <b>Objetivo</b>   | Objetivo 2. Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.  |   |   |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | El indicador se define como el cociente entre el índice del valor de la producción a precios constantes en un periodo determinado, y el índice de horas trabajadas en el mismo periodo.  |   |   |
| <b>Derecho asociado</b>   | Derecho al trabajo   |   |   |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual   |
| <b>Acumulado o periódico</b>  | Periódico  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Marzo, junio, septiembre, diciembre                   |
| <b>Unidad de medida</b>   | Índice   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero a diciembre de cada año                         |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública |
| <b>Método de cálculo</b>  | <p>Promedio simple de la información trimestral para el año determinado</p> $IGPLH = \frac{(IGPLH_{t1} + IGPLH_{t2} + IGPLH_{t3} + IGPLH_{t4})/4}{((IGPLH_{1-2024} + IGPLH_{2-2024} + IGPLH_{3-2024} + IGPLH_{4-2024})/4)} * 100$ <p>Donde:</p> <p>IGPLH: Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales</p> <p><math>IGPLH_{t1}</math>: Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 1 para el año determinado</p> <p><math>IGPLH_{t2}</math>: Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 2 para el año determinado</p> <p><math>IGPLH_{t3}</math>: Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 3 para el año determinado</p> <p><math>IGPLH_{t4}</math>: Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 4 para el año determinado</p> <p><math>IGPLH_{1-2024}, IGPLH_{2-2024}, IGPLH_{3-2024}, IGPLH_{4-2024}</math>: Índices globales de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales de cada trimestre del año 2024.</p> |   |   |
| <b>Observaciones</b>  | Se considera la información sin ajuste estacional y en el año base de reporte en la fuente oficial.  |   |   |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |  |   |   |
| <b>Nombre variable 1</b>  | Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 1 para el año determinado   | <b>Valor variable 1</b>                         | 93.1  |
|   |  |   | <b>Fuente de información variable 1</b>               |
|   |  |   | INEGI   |

|   |  |                         |  |   |             |             |
|---|--|-------------------------|--|---|-------------|-------------|
| <b>Nombre variable 2</b>                | Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 2 para el año determinado | <b>Valor variable 2</b> | 97.1   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 3</b>                | Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 3 para el año determinado | <b>Valor variable 3</b> | 96.3   | <b>Fuente de información variable 3</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 4</b>                | Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales del trimestre 4 para el año determinado | <b>Valor variable 4</b> | 97.1   | <b>Fuente de información variable 4</b> | INEGI       |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b> | $IGPLH = ((93.1 + 97.1 + 96.3 + 97.1)/4) / ((93.1 + 97.1 + 96.3 + 97.1)/4) * 100 = 100$  |                         |  |   |             |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>      |  |                         |  |   |             |             |
| <b>Línea base</b>                       |  |                         | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |             |             |
| <b>Valor</b>                            | 100  |                         | NA   |   |             |             |
| <b>Año</b>                              | 2024   |                         |  |   |             |             |
| <b>Meta 2030</b>                        |  |                         | <b>Nota sobre la meta 2030</b>   |   |             |             |
| 102.7                                   |  |                         | Se proyectó un crecimiento medio anual del IGPLH con respecto a la variación observada entre 2021 y 2024. Estos años se consideran libres de afectaciones por razón del periodo de confinamiento y recuperación de la pandemia y consistentes con la tendencia previa. |   |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>    |  |                         |  |   |             |             |
| <b>2018</b>                             | <b>2019</b>  | <b>2020</b>             | <b>2021</b>  | <b>2022</b>                             | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
| 104.3                                   | 101.6  | 104.1                   | 98.7   | 97.6                                    | 98.7        | 100         |
| <b>METAS</b>                            |  |                         |  |   |             |             |
| <b>2025</b>                             | <b>2026</b>  | <b>2027</b>             | <b>2028</b>  | <b>2029</b>                             | <b>2030</b> |             |
| 100.4                                   | 100.9  | 101.3                   | 101.8  | 102.3                                   | 102.7       |             |

**Indicador 2.2**

|                                 |   |  |                                      |
|---------------------------------|---|--|--------------------------------------|
| <b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>  |   |  |                                      |
| <b>Nombre</b>                   | Brecha de la tasa de subutilización laboral entre hombres y mujeres   |  |                                      |
| <b>Objetivo</b>                 | Objetivo 2. Incrementar el bienestar de las y los trabajadores a través de una mejor capacitación y asignación de la fuerza laboral, condiciones laborales modernas, prevención de la salud y equilibrio vida trabajo, con un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.                                   |  |                                      |
| <b>Definición o descripción</b> | Este indicador mide la brecha de la proporción de mujeres disponibles en la Población Económicamente No Activa (PNEA) respecto al total de mujeres en edad de trabajar (15 o más años) y la misma proporción de la población de hombres. Es decir, la brecha entre hombres y mujeres en la fuerza de trabajo potencial. |  |                                      |
| <b>Derecho asociado</b>         | Derecho al trabajo  |  |                                      |
| <b>Nivel de desagregación</b>   | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b> | Anual                                |
| <b>Acumulado o periódico</b>    | Periódico   | <b>Disponibilidad de la información</b>      | Febrero, mayo, septiembre, diciembre |
| <b>Unidad de medida</b>         | Diferencia en puntos porcentuales (pp)  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>   | Enero a diciembre de cada año        |

|  |   |   |  |   |             |             |
|--|---|---|--|---|-------------|-------------|
| <b>Tendencia esperada</b>  | Descendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública  |   |             |             |
| <b>Método de cálculo</b>   | Brecha de la tasa de subutilización entre hombres y mujeres<br>$\text{BrechaHM} = (\text{TasaSubM} - \text{TasaSubH}) * 100$ Donde:<br>BrechaHM: Brecha de la tasa de subutilización entre hombres y mujeres.<br><i>TasaSubM</i> : Proporción de mujeres en la PNEA Disponible respecto del total de mujeres en edad de trabajar (promedio de los cuatro trimestres del año de referencia).<br><i>TasaSubH</i> : Proporción de hombres en la PNEA Disponible respecto del total de hombres en edad de trabajar (promedio de los cuatro trimestres del año de referencia). |   |  |   |             |             |
| <b>Observaciones</b>   | Utiliza datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, cuya información se publica trimestralmente, con un trimestre de rezago. Se considera el uso de esta variable por representar el empleo potencial que la población tendría si tuviera la oportunidad de un empleo inmediato, sin que esté en una búsqueda activa de empleo (personas desocupadas que pertenecen a la fuerza laboral o Población Económicamente Activa (PEA)).   |   |  |   |             |             |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |   |   |  |   |             |             |
| <b>Nombre variable 1</b>   | Proporción de mujeres en la PNEA Disponible respecto del total de mujeres en edad de trabajar (promedio de los cuatro trimestres del año de referencia)   | <b>Valor variable 1</b>                         | 6.4%   | <b>Fuente de información variable 1</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 2</b>   | Proporción de hombres en la PNEA Disponible respecto del total de hombres en edad de trabajar (promedio de los cuatro trimestres del año de referencia)   | <b>Valor variable 2</b>                         | 3.6%   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI       |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                                    | $\text{BrechaHM} = (0.064 - 0.036) * 100 = 2.9\text{pp}$  |   |  |   |             |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>   |   |   |  |   |             |             |
| <b>Línea base</b>  |   |   | <b>Nota sobre la línea base</b>  |   |             |             |
| <b>Valor</b>   | 2.9   |   | NA   |   |             |             |
| <b>Año</b>   | 2024  |   |  |   |             |             |
| <b>Meta 2030</b>   |   |   | <b>Nota sobre la meta 2030</b>   |   |             |             |
| 2.5  |   |   | Se proyectó un crecimiento medio anual de la brecha con respecto a la variación observada entre 2022 y 2024. Estos años se consideran libres de afectaciones por razón del periodo de confinamiento y recuperación de la pandemia. |   |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>                                       |   |   |  |   |             |             |
| <b>2018</b>  | <b>2019</b>   | <b>2020</b>                                     | <b>2021</b>  | <b>2022</b>                             | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
| 3.8  | 3.8   | 2.9   | 2.8  | 3.0                                     | 3.0         | 2.9         |
| <b>METAS</b>   |   |   |  |   |             |             |
| <b>2025</b>  | <b>2026</b>   | <b>2027</b>                                     | <b>2028</b>  | <b>2029</b>                             | <b>2030</b> |             |
| 2.8  | 2.7   | 2.7   | 2.6  | 2.5                                     | 2.5         |             |

## Indicador 3.1

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>ELEMENTOS DEL INDICADOR</b>  |   |
| <b>Nombre</b>                   | Contenido Nacional de las Exportaciones Manufactureras  |
| <b>Objetivo</b>                 | Objetivo 3. Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor. |
| <b>Definición o descripción</b> | Mide la evolución del contenido doméstico en las exportaciones globales.  |
| <b>Derecho asociado</b>         | Derecho a la libre empresa  |

|  |  |   |   |   |             |             |
|--|--|---|---|---|-------------|-------------|
| <b>Nivel de desagregación</b>  | Nacional   | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual   |   |             |             |
| <b>Acumulado o periódico</b>   | Acumulado  | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Diciembre   |   |             |             |
| <b>Unidad de medida</b>  | Porcentaje   | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero a diciembre de cada año   |   |             |             |
| <b>Tendencia esperada</b>  | Ascendente   | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública   |   |             |             |
| <b>Método de cálculo</b>   | <p>Este porcentaje resulta de la división del contenido doméstico de las exportaciones globales entre la producción manufacturera global. Este se mide como:</p> $PCNEGPMG = \left( \frac{VAEMG}{PMG} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PCNEGPMG: Participación del Contenido Nacional de las Exportaciones Globales en la Producción Manufacturera Global</p> <p>VAEMG: Valor agregado de exportación de la manufacturera global en valores básicos generado en México</p> <p>PMG: Producción manufacturera global en valores básicos</p> |   |   |   |             |             |
| <b>Observaciones</b>   | Las cifras consideradas son millones de pesos corrientes. La publicación de este indicador tiene un año de retraso. Es decir, los datos preliminares de año t se publican cada diciembre del año posterior (t+1), y las cifras finales (revisados) se reportan en agosto de dos años después (t+2).  |   |   |   |             |             |
| <b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b> |  |   |   |   |             |             |
| <b>Nombre variable 1</b>   | Valor agregado de exportación de la manufacturera global en valores básicos generado en México   | <b>Valor variable 1</b>                         | 3,112,441   | <b>Fuente de información variable 1</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 2</b>   | Producción manufacturera global en valores básicos   | <b>Valor variable 2</b>                         | 7,704,330   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI       |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                                    | $PCNEGPMG = (3,112,441 / 7,704,330) * 100 = 40.4\%$  |   |   |   |             |             |
| <b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>   |  |   |   |   |             |             |
| <b>Línea base</b>  |  |   | <b>Nota sobre la línea base</b>   |   |             |             |
| <b>Valor</b>   | 40.4   |   | NA  |   |             |             |
| <b>Año</b>   | 2023   |   |   |   |             |             |
| <b>Meta 2030</b>   |  |   | <b>Nota sobre la meta 2030</b>  |   |             |             |
| 44.7   |  |   | Conforme a los datos disponibles a la fecha, se tomó tasa de crecimiento media anual entre 2019 y 2023, para considerar la tendencia observada en la serie y no se vea afectada por el crecimiento atípico entre 2022 y 2023. |   |             |             |
| <b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>                                       |  |   |   |   |             |             |
| <b>2018</b>  | <b>2019</b>  | <b>2020</b>                                     | <b>2021</b>   | <b>2022</b>                             | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
| 38.3   | 38.4   | 37.9  | 38.4  | 38.4                                    | 40.4        | N.D.        |
| <b>METAS</b>   |  |   |   |   |             |             |
| <b>2025</b>  | <b>2026</b>  | <b>2027</b>                                     | <b>2028</b>   | <b>2029</b>                             | <b>2030</b> |             |
| 42.0   | 42.5   | 43.0  | 43.6  | 44.1                                    | 44.7        |             |

## Indicador 3.2

| ELEMENTOS DEL INDICADOR   |   |   |   |   |             |             |
|---|---|---|---|---|-------------|-------------|
| <b>Nombre</b>   | Índice de diversificación de las exportaciones de sectores estratégicos   |   |   |   |             |             |
| <b>Objetivo</b>   | Objetivo 3. Consolidar políticas públicas que permitan mejorar la capacidad productiva del país y fortalezcan el mercado interno con mayor contenido nacional en la producción y consumo, para apuntalar a México como un actor relevante en las cadenas globales de valor.   |   |   |   |             |             |
| <b>Definición o descripción</b>                                     | Mide el peso de las exportaciones de los sectores estratégicos sobre el total de las exportaciones mexicanas  |   |   |   |             |             |
| <b>Derecho asociado</b>   | Derecho a la libre empresa  |   |   |   |             |             |
| <b>Nivel de desagregación</b>                                       | Nacional  | <b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>    | Anual   |   |             |             |
| <b>Acumulado o periódico</b>  | Periódico   | <b>Disponibilidad de la información</b>         | Marzo, junio, septiembre, diciembre   |   |             |             |
| <b>Unidad de medida</b>   | Porcentaje  | <b>Periodo de recolección de los datos</b>      | Enero a diciembre de cada año   |   |             |             |
| <b>Tendencia esperada</b>   | Ascendente  | <b>Unidad responsable de reportar el avance</b> | Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública   |   |             |             |
| <b>Método de cálculo</b>  | <p>Porcentaje de las exportaciones de los sectores estratégicos respecto al total de exportaciones</p> $\text{PartSPM} = (\text{TotalExpSPM} / \text{TotalExpM}) * 100$ <p>Donde:</p> <p>PartSPM: Participación de las exportaciones de los sectores estratégicos establecidos en el Plan México respecto al total nacional.</p> <p>TotalExpSPM : Promedio de las exportaciones de los sectores estratégicos de los cuatro trimestres del año de referencia.</p> <p>TotalExpM: Promedio de las exportaciones totales de México de los cuatro trimestres del año de referencia.</p>  |   |   |   |             |             |
| <b>Observaciones</b>  | Las cantidades del numerador y el denominador se encuentran en millones de dólares corrientes. La construcción de la información anual utiliza información trimestral. La publicación de la información se reporta con un trimestre de retraso. Los sectores estratégicos considerados dentro del Plan México, que se utilizan para la construcción de este indicador son: agricultura; insumos, acabados y productos textiles; prendas de vestir; cuero, piel y calzado; derivados de petróleo; industria química; industrias metálicas básicas; productos metálicos; equipo electrónico; equipo eléctrico; equipo de transporte; muebles, colchones y persianas; y otras industrias manufactureras (equipo médico). |   |   |   |             |             |
| APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE |   |   |   |   |             |             |
| <b>Nombre variable 1</b>  | Promedio de las exportaciones de los sectores estratégicos de los cuatro trimestres del año de referencia   | <b>Valor variable 1</b>                         | 437,003   | <b>Fuente de información variable 1</b> | INEGI       |             |
| <b>Nombre variable 2</b>  | Promedio de las exportaciones totales de México de los cuatro trimestres del año de referencia  | <b>Valor variable 2</b>                         | 552,724   | <b>Fuente de información variable 2</b> | INEGI       |             |
| <b>Sustitución en método de cálculo</b>                             | $\text{PartSPM} = (437,003 / 552,724) * 100$  |   |   |   |             |             |
| VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS   |   |   |   |   |             |             |
| <b>Línea base</b>   |   |   | <b>Nota sobre la línea base</b>   |   |             |             |
| <b>Valor</b>  | 79.1  |   | NA  |   |             |             |
| <b>Año</b>  | 2024  |   |   |   |             |             |
| <b>Meta 2030</b>  |   |   | <b>Nota sobre la meta 2030</b>  |   |             |             |
| 85.4  |   |   | Se proyectó un crecimiento medio anual del indicador con respecto a la variación observada entre 2022 y 2024. Estos años se consideran libres de afectaciones por razón del periodo de confinamiento y recuperación de la pandemia. |   |             |             |
| SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR                                       |   |   |   |   |             |             |
| <b>2018</b>   | <b>2019</b>   | <b>2020</b>                                     | <b>2021</b>   | <b>2022</b>                             | <b>2023</b> | <b>2024</b> |
| 78.7  | 79.8  | 79.6  | 77.3  | 77.2                                    | 78.6        | 79.1        |
| METAS   |   |   |   |   |             |             |
| <b>2025</b>   | <b>2026</b>   | <b>2027</b>                                     | <b>2028</b>   | <b>2029</b>                             | <b>2030</b> |             |
| 80.1  | 81.1  | 82.2  | 83.2  | 84.3                                    | 85.4        |             |

**9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa**

**ATDT:** Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CENAM:** Centro Nacional de Metrología

**CNBV:** Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**CONDUSEF:** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

**CONOCER:** Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

**IMPI:** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**PROFECO:** Procuraduría Federal del Consumidor

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SE:** Secretaría de Economía

**SECIHTI:** Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

**SECTUR:** Secretaría de Turismo

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEMAR:** Secretaría de Marina

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SEMUJERES:** Secretaría de las Mujeres

**SENER:** Secretaría de Energía

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SICT:** Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

**SSA:** Secretaría de Salud

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

---